



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 16 de septiembre de 1996

Núm. 213

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

#### AYUNTAMIENTO: POLA DE GORDON

##### Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso ss Adela Hros	Pola Gordon	1994	929	21-11-94
Alonso ss Adela Hros	id	1995	961	20-11-95
Alonso Alvarez Isidoro	id	1993	793	20-11-93
Alvarez ss Catalina Hros	id	1994	862	21-11-94
Alvarez ss Catalina Hros	id	1995	892	20-11-95
Alvarez ss Onofre Julia	id	1994	1024	21-11-94
Alvarez ss Onofre Guad. Julia	id	1995	1060	20-11-95
Alvarez Alvarez Justa Hrs	id	1994	937	21-11-94
Alvarez Alvarez Leoncio	id	1995	1035	20-11-95
Alvarez Arias Eusebio	id	1995	812	20-11-95
Alvarez Carballo Antonio	id	1994	809	21-11-94
Alvarez Carballo Antonio	id	1995	837	20-11-95
Alvarez Diez Evelio	id	1994	2959	21-11-94
Alvarez Diez Evelio	id	1995	3062	20-11-95
Alvarez Garcia Jose Hros	id	1994	984	21-11-94
Alvarez Garcia Jose Hros	id	1995	1018	20-11-95
Arias ss Francisco Hros	id	1994	930	21-11-94
Arias ss Francisco Hros	id	1995	963	20-11-95

Arias ss Gregorio Hros	id	1994	1148	21-11-94
Arias ss Gregorio Hros	id	1995	1188	20-11-95
Arias Rodriguez M. Trinidad	id	1995	821	20-11-95
Campomanes Prada Fernando	id	1992	608	20-11-92
Campomanes Prada Fernando	id	1993	639	20-11-93
Campomanes Prada Fernando	id	1994	881	21-11-94
Campomanes Prada Fernando	id	1995	912	20-11-95
Cañon Moran Isidoro	id	1992	1223	20-11-92
Cañon Moran Isidoro	id	1993	1284	20-11-93
Cañon Moran Isidoro	id	1994	1771	21-11-94
Cañon Moran Isidoro	id	1995	1833	20-11-95
Carballo ss Octavio	id	1994	1114	21-11-94
Castañon ss Constantino Hros	id	1994	940	21-11-94
Castañon ss Constantino Hros	id	1995	973	20-11-95
Costilla Diez Onofre	id	1995	826	20-11-95
Diez ss Edelmira Hros	id	1994	862	21-11-94
Diez ss Edelmira Hros	id	1995	892	20-11-95
Diez ss Gonzalo Hros	id	1994	1007	21-11-94
Diez ss Gonzalo Hros	id	1995	1043	20-11-95
Diez Garcia Elvira Hros	id	1994	1298	21-11-94
Diez Garcia Elvira Hros	id	1995	1344	20-11-95
Diez Gutierrez Avelina	id	1993	1844	21-11-94
Diez Gutierrez Avelina	id	1994	2545	21-11-94
Diez Gutierrez Avelina	id	1995	2634	20-11-95
Fernandez Noriega Vicente Vda	id	1995	1813	20-11-95
Garcia ss Benito y Otros	id	1994	7061	21-11-94
Garcia ss Benito Otros	id	1995	7308	20-11-95
Garcia ss Generoso Hros	id	1994	980	21-11-94
Garcia ss Generodo Hros	id	1995	1014	20-11-95
Garcia Alvarez Modesto	id	1994	1619	21-11-94
Garcia Alvarez Modesto	id	1995	1676	20-11-95
Garcia Diez Manuel Cabornera	id	1995	1047	20-11-95
Garcia Fernandez Manuel	id	1995	1657	20-11-95
Garcia Pozo Benito	id	1995	1017	20-11-95
Garcia Rodriguez Gbriel Hros	id	1995	1164	20-11-95
Gonzalez ss Jose	id	1994	1010	21-11-94
Gonzalez ss Jose	id	1995	1045	20-11-95
Gonzalez ss Juan Antonio HR	id	1995	2696	20-11-95
Gonzalez Cañon Juan Manuel	id	1995	906	20-11-95
Gonzalez Garcia Celia	id	1994	1125	21-11-94
Gonzalez Garcia Celia	id	1995	1165	20-11-95
Gonzalez Tascon Maria	id	1992	830	20-11-92
Gordon Arias Antonio	id	1995	824	20-11-95
R. Gutierrez Bernardo	id	1995	817	20-11-95
Gutierrez Gonzalez Carola	id	1995	1984	20-11-95
Lera Garcia Anastasia	id	1995	2003	20-11-95
Miguellez Castillo Fermin Hros	id	1994	1128	21-11-94
Miguellez Castillo Fermin Hros	id	1995	1167	20-11-95
Novo Gonzalez Miguel	id	1995	812	20-11-95
Olazabal Sierra Antonio	id	1995	1141	20-11-95
Ordoñez Muñiz Federico	id	1991	783	20-11-91
Ordoñez Muñiz Federico	id	1991	823	20-11-92
Ordoñez Muñiz Federico	id	1993	864	20-11-93
Ordoñez Muñiz Federico	id	1994	1192	21-11-94
Ordoñez Muñiz Federico	id	1995	1233	20-11-95
Rodriguez ss Constantino Hros	id	1995	1600	20-11-95
Rodriguez ss Julian Hros	id	1994	832	21-11-94
Rodriguez ss Julian Hros	id	1995	861	20-11-95
Rodriguez ss Margarita	id	1994	1019	21-11-94
Rodriguez ss Margarita	id	1995	1055	20-11-95

Rodriguez Alvarez Ricardo	id	1995	1812	20-11-95
Rodriguez Garcia Jose Maria	id	1991	702	20-11-91
Rodriguez Garcia Jose Maria	id	1992	737	20-11-92
Rodriguez Garcia Jose Maria	id	1993	774	20-11-93
Rodriguez Garcia Jose Maria	id	1994	1068	21-11-94
Rodriguez Garcia Jose Maria	id	1995	1106	20-11-95
Rodriguez Gonzalez Concepcion	id	1991	658	20-11-91
Rodriguez Gonzalez Iluminada	id	1995	1092	20-11-95
Romero Cañon Angeles	id	1993	1976	20-11-93
Sanchez Blanco Jose	id	1992	608	20-11-92
Sanchez Blanco Jose	id	1993	638	20-11-93
Sanchez Blanco Jose	id	1994	881	21-11-94
Sanchez Blanco Jose	id	1995	912	20-11-95
Suarez ss Eduardo Hros	id	1995	817	20-11-95
Suarez ss Manuel Vda	id	1995	2392	20-11-95
Suarez Garcia Jose	id	1991	707	20-11-91
Suarez Garcia Jose	id	1992	742	20-11-92
Suarez Garcia Jose	id	1993	779	20-11-93
Suarez Garcia Jose	id	1994	1075	21-11-94
Suarez Garcia Jose	id	1995	1113	20-11-95
Suarez Garmon Jose y M. Nieves	id	1994	858	21-11-94
Suarez Garmon Jose M. Nieves	id	1995	888	20-11-95
Suarez Ordoñez Conrado	id	1995	1139	20-11-95
Suarez Perez Francisca	id	1995	1350	20-11-95
Viñuela Barroso Angel	id	1994	1502	21-11-94

**Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Acevedo Seoane Maria	Capitan Lozano 24	1995	513	21011-95
Alonso Felix	Capitan Lozano,39	1994,	3526	21-11-94
Alonso Felix	Capitan Lozano,39	1995	3650	20-11-95
Alonso Alonso Andres	Principal, 3 VS	1994	1546	21.11.94
Alonso Alonso Andres	Principal, 3 VS	1995	1600	20-11-95
Alonso Alonso Teresa	CRAsturias,10 VS	1994	2099	21.11.94
Alonso Alonso Teresa	Ordoñez, 2 VS	1994	511	21.11.94
Alonso Alonso Teresa	Principal, 6 VS	1994	1.401	21.11.94
Alonso Alonso Teresa	Principal, 6 VS	1995	1.450	20.11.95
Alonso Alonso Teresa	Ordoñez 2 VS	1995	529	20-11-95
Alonso Alomso Teresa	Asturias,10 VS	1995	2172	20-11-95
Alonso Ordoñez Gabriel	Canto Mirach,23 VS	1994	758	21-11-94
Alonso Ordoñez Gabriel	Canto Mirach, 23	1995	784	20-11-95
Alonso Rodriguez Manuel	Cantineria, 32VS	1993	1246	20-11-93
Alonso RodriguezManuel	Cantineria, 32 VS	1994	1613	21-11-94
Alonso Rodriguez Manuel	Cantineria, 32 VS	1995	1669	20-11-95
Alvarez Rosa	Cr Villar, 22 VD	1994	928	20-11-95
Alvarez Rosaj	Cr Villar, 22 VD	1995	960	20-11-95
Alvarez Arias Jose	Callejuelas, 20 BZ	1993	416	20-11-93
Alvarez Arias Jose	Callejuelase, 20 BZ	1994	539	21-11-94
Alvarez Arias Jose	Callejuelas , 20 BZ	1995	558	20-11-95
Alvarez Diez Dolores	Villarín 5	1995	3718	20-11-95
Alvarez Diez Dolores	Barrios, 14	1995	5647	20-11-95
Alvarez Guadalupe Elita	Bajo Villa, 26 BZ	1995	1145	20-11-95
Alvarez Laiz Placido	Bernesga, 1 CI	1995	4025	20-11-95
Alvarez Laiz Placido	Bernesga 1 CI	1995	5340	20-11-95
Alvarez Santos Secundino	Po Faedo, 5 CI	1993	1061	20-11-93
Alvarez Santos Secundino	Po Faedo 5 CI	1994	1374	21-11-94
Alvarez Santon Secundino	PoFaedo ,5 CI	1995	1422	20-11-95
Arguello Gonzalez Felix	Constitucion ,8	1993	15253	20-11-93

Arguello Gonzalez Felix	Constitucion , 8	1994	19735	21-11-94
Arguello Gonzalez Felix	Constitucion, 8	1995	20425	20-11-95
Arias Anita	Real, 109 PE	1994	1644	21-11-94
Arias Anita	Real 109 PE	1995	1701	20-11-95
Arias Maria	Real, 125 PE	1994	1222	21-11-94
Arias Maria	Real, 125 PE	1995	1265	20-11-95
Arias Tomas	Real, 115 PE	1994	2016	21-11-94
Arias Tomas	Real, 115	1995	2087	20-11-95
Arias Arguello Mdez Valdes Glor	Real, 57 VG	1993	4781	20-11-93
La Misma	Real, 57	1994	6186	21-11-94
La Misma	Real, 57	1995	6402	20-11-95
Arias Diez Arturo	Principal, 10 VS	1993	818	20-11-93
Arias Diez Arturo	Principal, 10 VS	1994	1059	21-11-94
Arias Diez Arturo	Principal, 10 VS	1995	1096	20-11-95
Arias Gabela Concepcion	Bernardino B, 35 PE	1995	1215	20-11-95
Ballesteros Ordoñez, Alfonso	Peñasca, 8 VS	1993	981	20-11-93
Ballesteros Ordoñez Alfonso	Peñasca, 8 VS	1994	1270	21-11-94
Ballesteros Ordoñez Alfonso	Peñasca, 8 VS	1995	1315	20-11-95
Barcala Fuentes Juan	Tr Magallanes, 5 SL	1993	3812	20-11-93
Barcala Fuentes Juan	Tr Magallanes, 5 SL	1994	4933	21-11-94
Barcala Fuentes Juan	Tr Magallanes, 5 SL	1995	5105	20-11-95
Bayon Rodriguez Guillermo	Tras Campana, 22 FD	1992	402	20-11-92
Bayon Rodriguez Guillermo	Tras Campana, 22 FD	1993	422	20-11-93
Bayon Rodriguez Guillermo	Tras Campana, 22 FD	1994	547	21-11-94
Bayon Rodriguez Guillermo	Tras Campana, 22 FD	1995	566	20-11-95
Blanco Jose	- Campillo, 33 BG	1994	2250	21-11-94
Blanco Jose	Campillo, 33 BG	1995	2328	20-11-95
Blanco Martinez Tomasa	Felix Rguez, 13 LL	1995	1931	20-11-95
Cabezas Maximino	Po E. Alvarez, 5	1994	11643	21-11-94
Cabezas Maximino	Po E. Alvarez, 5	1995	12051	20-11-95
Castañon Garcia Maximina	Ps Salinas, 68 SL	1995	4277	20-11-95
Coque Castañon E vangelina	Real, 38 BB	1995	2166	20-11-95
Costilla Diez Onofre y 4	Barrios 8	1994	13095	21-11-94
Costilla Diez Onofre y 4	Barrios, 8	1995	13554	20-11-95
Diez Alonso Antonio	Callejuelas, 13 BZ	1993	755	20-11-93
Diez Alonso Antonio	Callejuelas, 13 BZ	1994	977	21-11-94
Diez Alonso Antonio	Callejuelas, 13 BZ	1995	1011	20-11-95
Diez Arias Nieves	Al Jesus Fde, 30 SL	1993	1162	20-11-93
Diez Arias Nieves	Al Jesus Fde, 30 SL	1994	1504	21-11-94
Diez Arias Nieves	Al Jesus Fde, 30 SL	1995	1556	20-11-95
Diez Garcia Jose	Callejuelas, 15 BZ	1995	1217	20-11-95
Diez Garcia Lorenzo	Collada, 27 PA	1994	2007	21-11-94
Diez Garcia Lorenzo	Collada, 27 PA	1995	2077	20-11-95
Diez Gutierrez Avelina	Pl Industrial, 10	1993	2628	20-11-93
Diez Gutierrez Avelina	Pl Industrial, 10	1994	3400	21-11-94
Diez Gutierrez Avelina	Pl Industrial, 10	1995	3519	20-11-95
Diez Lopez Marcelino	Iglesia, 13	1993	2703	20-11-93
Diez Lopez Marcelino	Iglesia, 13	1994	3497	21-11-94
Diez Lopez Marcelino	Iglesia, 13	1995	3620	20-11-95
Diez Rodriguez, Gandiosa	Capitan Lozano, 21	1993	4128	20-11-93
Diez Rodriguez, Gandiosa	Capitan Lozano, 21	1994	5342	21-11-94
Diez Rodriguez Gandiosa	Villarín, 3	1993	3174	20-11-93
Diez Rodriguez Gandiosa	Luis Vives, 12	1993	12434	20-11-93
Diez Rodriguez Gandiosa	Constitucion, 84	1993	17483	20-11-93
Diez Rodriguez Gandiosa	Cobstitucion, 84	1994	22620	21-11-94
Diez Rodriguez Gandiosa	Luis Vives, 12	1994	16086	21-11-94
Diez Rodriguez Gaudiosa	Villarín, 3	1994	4107	21-11-94
Diez Rodriguez Gandiosa	Capitan Lozano, 21	1995	5529	20-11-95
Diez Rodriguez Gandiosa	Constitucion, 84	1995	23411	20-11-95
Diez Rodriguez Gandiosa	Luis Vives, 12	1995	16650	20-11-95



Diez Rodriguez Gaudiosa	Villarín, 3	1995	4251	20-11-95
Duque Sierra Pedro	San Roque, 6	1993	4711	20-11-93
Duque Sierra Pedro	San Roque, 6	1994	6096	21-11-94
Duque Sierra Pedro	San Roque, 6	1995	6309	20-11-95
Fernandez Fernandez Bernardino	Po M Garcia, 35	1995	4559	20-11-95
Fernandez Lopez Concepcion	Quevedo, 6 SL	1995	547	20-11-95
Fernandez Moran Tarsilo	P o Faedo, 19 CI	1993	627	20-11-93
Fernandez Moran Tarsilo	Po Faedo, 19	1994	812	21-11-94
Fernandez Moran Tarsilo	Po Faedo, 19 CI	1995	840	20-11-95
Gabela Alonso Baltasar y 5	Prao Nuevo, 23 VS	1994	1035	21-11-94
Gabela Alonso Baltasar y 5	Prao Nuevo, 23 VS	1995	1071	20-11-95
G. C. N. sl.	Capitan Lozano, 18	1994	10686	21-11-94
G. C. N. s.L.	Capitan Lozano, 18	1995	11060	20-11-95
Garcia Angel y 3	Real, 155 VG	1994	3580	21-11-94
Garcia Angel y 3	Real, 155 VG	1995	3705	20-11-95
Garcia Alvarez Aurora	Mt Jose Paz, 3	1993	3554	20-11-93
Garcia Alvarez, Aurora	Mt Jose Paz, 3	1994	4598	21-11-94
Garcia Alvarez Aurora	Mt Jose Paz, 3 SI	1995	4759	20-11-95
Garcia Alvarez Mercedes	Jose Alvarez, 69 GR	1995	663	20-11-95
Garcia Alvarez Mercedes	Placido Garcia, 7 GR	1995	4558	20-11-95
Rcia Alvarez Mercedes	Canton, 8 GR	1995	1743	20-11-95
Garcia Arguello Araceli	Real, 46	1995	597	20-11-95
Garcia Arias M° Angeles	Villarín, 18	1994	3900	21-11-94
Garcia Arias M° Angeles	Villarín, 18 SL	1994	3900	21-11-94
Garcia Arias M° Angeles	Villarín, 18 SL	1995	4037	20-11-95
Garcia Arias M° Angeles	Villarín, 18SL	1995	4037	20-11-95
Garcia Arias Pablo y 1	Tr Pandillo, 21 BZ	1993	3492	20-11-93
Garcia Arias Pablo y 1	Tr Pandillo, 1 BZ	1994	4518	21-11-94
Garcia Arias Pablo y 1	Tr Pandillo, 21 BZ	1995	4676	20-11-95
Garcia Benavides Angel Miguel	Constitucion, 25	1994	15005	21-11-94
Garcia Benavides Angel Miguel	Constitucion, 25	1995	15531	20-11-95
Garcia Coque Florentina	Murias, 24 LL	1995	502	20-11-95
Garcia Garcia Eltas	Nogales, 23	1993	405	20-11-93
Garcia Garcia Eltas	Nogales, 23 GR	1994	524	21-11-94
Garcia Garcia Eltas	Nogales, 23	1995	542	20-11-95
Garcia Juan Antonio	Real, 71 VG	1993	751	20-11-93
Garcia Juan Antonio	Real, 71	1994	972	21-11-94
Garcia Juan Antonio	Real, 71 VG	1995	1006	20-11-95
Garcia Martinez Santiago	Felix Rguez, 9 LL	1992	402	20-11-92
Garcia Martinez Santiago	Fe4lix Rguez, 9 LL	1993	422	20-11-93
Garcia Martinez Santiago	Felix Rguez, 9 LL	1994	546	21-11-94
Garcia Martinez, Santiago	Felix Rguez, 9LL	1995	566	20-11-95
Garcia Rodriguez Amador	Calzada, 13 LL	1995	693	20-11-95
Garcia Rodriguez Angel	Calzada, 15 LL	1995	1446	20-11-95
Garcia Suarez Antonia	Amadeo Laran, 24 CI	1995	5359	20-11-95
Garcia Suarez Rosa	Real, 9 BG	1993	2040	20-11-93
Garcia Suarez Rosa	Real, 9 BG	1994	2640	21-11-94
Garcia Suarez Rosa	Real, 9 BG	1995	2733	20-11-95
Garcia Viñuela M° Luz	Sierras, 1 BZ	1994	1796	21-11-94
Garcia Viñuela M° Luz	Iglesia, 20 BZ	1994	592	21-11-94
Garcia Viñuela M° Luz	Iglesia, 20 BZ	1995	612	20-11-95
Garcia Viñuela M° Luz	Sierras, 1 BZ	1995	1858	20-11-95
Gimenez Amor Agustin	Capitan Lozano, 24	1991	2319	20-11-91
Gimenez Amor Agustin	Capitan Lozano, 24	1995	3424	20-11-95
Gonzalez Herminio	Villarín, 2	1994	4703	21-11-94
Gonzalez Herminio	Villarín, 2	1995	4868	20-11-95
Gonzalez Barroso Maria Luz	Nogales, 13 GR	1995	1989	20-11-95
Gonzalez Barroso Maria Luz	Jose Alvarez, 4 GR	1995	6907	20-11-95
Gonzalez Chimeno M° Luz	Cantina, 3	1994	931	21-11-94
Gonzalez Chimeno Maria Luz	Cantaera, 3 SL	1995	964	20-11-95

Gonzalez Diez Desiderio	Villar, 10 VD	1995	2020	20-11-95
Gonzalez Diez Jose Y 2	Po. E. Alvarez,6	1994	5275	21-11-94
Gonzalez GarciaAurora	Real, 1 BG	1993	3690	20-11-93
Gonzalez Garcia Aurora	Real, 1	1994	4774	21-11-94
Gonzalez Garcia Aurora	Real, 1 BG	1995	4941	20-11-95
Gonzalez Martinez Elena	Asturias, 75	1993	1853	20-11-93
Gonzalez Martinez Elena	Asturias, 75 HG	1994	2398	21-11-94
Gonzalez Marinez, Elena	Asturias, 75	1995	2482	20-11-95
Gonzalez Perez Apolinar	Capitan Lozano, 20	1991	1377	20-11-91
Gonzalez Perez Apolinar	Capitan Lozano, 20	1995	4271	20-11-95
Gonzalez Prieto Martina	Reino Leon, 17 SL	1995	2959	20-11-95
Gonzalez Rodriguez Federico	Real, 56 BB	1994	753	21-11-94
Gonzalez RodriguezFederico	Real, 56 BG	1995	780	20-11-95
Gonzalez Sabugal Joaquin	Real, 25 BG	1994	550	21-11-94
Gonzalez Sabugal Joaquin	Nocedo, 10 BG	1994	1269	21-11-94
Gordon Diez Balbuena	Tr Real, 7 BG	1994	1075	21-11-94
Gordon Diez Balbuena	Tr Real, 7	1995	1113	20-11-95
Guerrero Antonio	Constitucion, 59	1994	20539	21-11-94
Guerrero Antonio	Constitucion, 59	1995	21258	20-11-95
Gutierrez Blanco Maria y 1	Felix Rguez, 23 LL	1993	2528	20-11-93
Gutierrez Blanco Maria	Felix Rguez, 23 LL	1994	3271	21-11-94
Gutierrez Blanco Maria y 1	Felix Rguez, 23 LL	1995	3385	20-11-95
Gutierrez Garcvia Amabilia	Real, 6 LL	1992	414	20-11-92
Gutierrez Garcia Amabilia	Real, 6 LL	1993	435	20-11-93
Gutierrez Garcia Amabilia	Real, 6 LL	1994	563	21-11-94
Gutierrez Garcia Amabilia	Real, 6 LL	1995	583	20-11-95
Gutierrez Garcia Manuel	Real, 37 LL	1995	3679	20-11-95
Gutierrez Gonzalez Blas	Real, 100 BG	1993	618	20-11-93
Gutierrez Gonzalez Blas	Real, 100 BG	1994	801	21-11-94
Gutierrez Gonzalez Blas	Real, 100 BG	1995	829	20-11-95
Gutierrez Gonzalez Socorro	Pola Gordon 1012	1995	5081	20-11-95
Gutierrez Gutierrez Herminio	Pl Industrial, 8	1993	2852	20-11-93
Gutierrez Gutierrez Herminio	Pl Industrial, 8	1994	3690	21-11-94
Gutierrez Gutierrez Herminio	Pl Industrial, 8	1995	3819	20-11-95
Gutierrez Mateos Francisco Jose	Isaac Peral, 18SL	1993	871	20-11-93
Gutierrez Mateos Francisco Jose	Isaac Peral, 18 SL	1994	1128	21-11-94
Gutierrez Mateos Francisco Jose	Isaac Peral, 18 SL	1995	1167	20-11-95
Gimenez Amor Agustin	Capitan Lozano, 24	1993	2556	20-11-93
Gimenez Amor Agustin	Capitan Lozano, 24	1994	3308	21-11-94
Lombas Alvarez Isodoro	Murias, 39 CI	1993	662	20-11-93
Lombas Alvarez Isodoro	Murias, 39 CI	1994	857	21-11-94
Lombas Alvarez Isodoro	Murias, 39 CI	1995	887	20-11-95
Lombas Alvarez, Teresa	Principal, 4 VS	1994	1815	21-11-94
Lombas Alvarez, Teresa	Principal, 4 VS	1995	1878	20-11-95
Loriente Ramos Andres	Reino de Leon, 15 SL	1993	2160	20-11-93
Loriente Ramos Andres	Reino de Leon, 15 SL	1994	2795	21-11-94
Loriente Ramos Andres	Reino de Leon, 15 SL	1995	2892	21-11-95
Lozano Roblres Asuncion y 1	Constitucion, 88	1994	13111	21-11-94
Lozano Robles Asuncion y 1	Constitucion, 88	1995	13570	20-11-95
Martinez Arias Santos	Aguirre, 27	1995	2891	20-11-95
Martinez Diez Manuel	Villarín, 5	1993	3101	20-11-93
Martinez Diez Manuel	Villarín, 5	1994	4013	21-11-94
Martinez Diez Manuel	Villarín, 5	1995	4153	20-11-95
Martinez Diez Teresa	Prao Nuevo,7 VS	1993	556	20-11-93
Martinez Diez Teresa	Prao Nuevo, 7 VS	1994	720	21-11-94
Martinez Diez Teresa	Prao Nuevo,7 VS	1995	746	20-11-95
Matilde Alonso Jose	Ur Carmen, 7 BG	1995	20245	20-11-95
Modino Gutierrez Elvira	Benito Grrez,17 LL	1995	540	20-11-95
Modino Gutierrez Elvira	Benito Grrez, 13 LL	1995	1159	20-11-95
Moran Zuldivar Manuel	Constitucion, 92	1994	9476	21-11-94

Moran Zuldivar Manuel	Constitucion, 92	1995	9807	20-11-95
Nieto Garcia Nicolas	Reino de Leon,51	1992	8243	20-11-92
Nieto Garcia Nicolas	Reino de Leon,51	1993	8655	20-11-93
Prieto Garcia Manuela	Real, 133 VG	1994	2843	21-11-94
Prieto GarciaManuela	Plaza, 3 VG	1994	863	21-11-94
DeLa Riva Arias Florencio	Villar 67 VD	1993	1350	20-11-93
De La Riva Arias Florencio	Villar, 67 VD	1994	1747	21-11-94
De La Riva Arias Florencio	Villar, 67 VD	1995	1808	20-11-95
Rodriguez AlfonsoConsuelo	Bajo Villa,42 BZ	1993	7346	20-11-93
Rodriguez Alfonso Consuelo	Callejuelas,2 BZ	1993	1759	20-11-93
Rodriguez Alfonso Consuelo	Callejuelas, 2 BZ	1994	2277	20-11-94
Rodriguez AlfonsoConsuelo	Bajo Villa,42 BZ	1994	9504	21-11-94
Rodriguez Alfonso Consuelo	Callejuelas, 2 BZ	1995	2356	20-11-95
Rodriguez Alfonso Consuelo	Bajo Villa, 42 BZ	1995	9837	20-11-95
Rodriguez Alvarez, Constantino	Real, 21 FD1994	1994	780	21-11-94
Rodriguez Alvarez Constantino	Real, 57 FD	1994	3052	21-11-94
Rodriguez Alvarez Constantino	Real, 21 FD	1995	807	20-11-95
Rodriguez Alvarez Constantino	Real,57 FD	1995	3159	20-11-95
Rodriguez Arias Paulino	Ur Carmen, 18 BG	1995	15200	20-11-95
Rodriguez Fernandez Jose	Cabornera, 1004 CB	1993	2237	20-11-93
Rodriguez Fernandez Jose	Cabornera, 1004CB	1994	2895	20-11-95
Rodriguez Fernandez Jose	Caboprnera, 1004 CB	1995	2997	20-11-95
Rodriguez Garcia Jose Maria	SA Barbara, 1 SL	1993	2917	20-11-93
Rodriguez Garcia Jose Maria	SA Barbara, 1 SL1994	1994	3774	21-11-94
Rodriguez Garcia Jose Maria	SA Barbara, 1 SL	1995	3906	20-11-95
Rodriguez MarquezNieves y 2	Pradillo, 7	1995	20380	20-11-95
Rodriguez Rodriguez Adamina	Sendero, 5 FD	1994	1051	21-11-94
Rodriguez Rodriguez Adamina	Sendero, 5	1995	1087	20-11-95
Rodriguez Rodriguez, Antonio	Sendero, 8 FD	1995	548	20-11-95
Rodrigue Rodriguez, Tomas	Sendero, 3 FD	1995	954	20-11-95
Rodriguez Viñuela Rosa y 2	Villar, 14	1995	942	20-11-95
Sanchez Garcia Alfonso	Ur Carmen, 4 BG	1994	7810	21-11-94
Sanchez GarciaAlfonso	Ur Carmen, 4 BG	1995	8084	20-11-95
Suarez Jose Antonio	Principal, 2 VS	1994	2033	21-11-94
Suarez Jose Antonio	Principal, 2 VS	1995	2104	20-11-95
Suarez Arias Constantino	Calle,49 BZ	1994	4432	21-11-94
Suarez Arias Constantino	Calle, 49 BZ	1995	4587	20-11-95
Suarez Flores Jesus	Capitan Lozano, 35	1995	4970	20-11-95
Suarez Garcia Ascension	Plaza, 1 VG	1993	4288	20-11-93
Suarez Garcia Ascension	Plaza, 1 VG	1994	5548	21-11-94
Suares Garcia Ascencion	Plaza, 1 VG	1995	5742	20-11-95
Suarez Garcia Jose Antonio	PS Salinas,22 SL	1994	5047	21-11-94
Suarez Garcia Jose Antonio	PS Salinas, 52 SL	1994	3271	21-11-94
Suarez Garcia Jose Antonio	PS sALINAS, 22	1995	5223	20-11-95
Suarez Garcia Jose Antonio	PS Salinas, 52 SL	1995	3385	20-11-95
Suarez Garcia Secundino	Capitan Lozano, 20	1993	753	20-11-93
Suarez Garcia Secundino	Capitan Lozano, 20	1994	975	21-11-94
Suarez Garcia Secundino	Capitan Lozano, 20	1995	1009	20-11-95
Suarez Rodriguez Hermelinda	Real, 67 HG	1995	5910	20-11-95
Suarez Suarez Baltasara	Pandillo,1 BZ	1993	3025	20-11-93
Suarez Suarez Baltasara	Pandillo,1 BZ	1994	3914	21-11-94
Suarez Suarez Baltasara	Pandillo,1 BZ	1995	4051	20-11-95
Tejeiro Diez Carmen	Constitucion, 134	1994	26420	21-11-94
Tejeiro Diez Carmen	Constitucion, 134	1995	27345	20-11-95
Tejeiro Diez Maria	Capitan Lozano, 18	1994	7010	21-11-94
Tejeiro Diez Maria	Constitucion, 137	1994	6855	21-11-94
Tejeiro Diez Maria	Constitucion, 135	1994	9068	21-11-94
Tejeiro Diez Maria	Arenal, 14	1994	4241	21-11-94
Tejeiro Diez Maria	Capitan Lozano, 18	1995	7255	20-11-95
Tejeiro Diez Maria	Constitucion, 137	1995	7095	20-11-95

Tejeiro Diez Maria	Arenal, 14	1995	4390	20-11-95
Tejeiro Diez Maria	Constitucion, 135	1995	9385	20-11-95
Tejero Diez Miguel	Constitucion, 62	1992	3929	20-11-92
Tejeiro Diez Miguel	Constitucion, 109	1993	3938	20-11-93
Tejero Diez Miguel	Constitucion, 62	1993	4125	20-11-93
Tejeiro Diez Miguel	Constitucion, 109	1994	5096	21-11-94
Tejero Diez Miguel	Constitucion, 62	1994	5338	21-11-94
Tejeiro Diez Miguel	Constitucion, 109	1995	5274	20-11-95
Tejero Diez Miguel	Constitucion, 62	1995	5525	20-11-95
Velez Gonzalez Joaquin	Real, 54 BB	1995	1497	20-11-95
Velez Suarez Aurelia	Asturias, 7 HG	1994	1008	21-11-94
Velez Suarez Aurelia	Asturias, 7 HG	1995	1044	20-11-95
Velez Suarez Aurelia	Asturias, 59 HG	1995	516	20-11-95
Viñuela Viñuela Roman	Veiga, 18 VS	1994	3297	21-11-94
Viñuela Viñuela Roman	Veiga, 18 VS	1995	3413	20-11-95
Yugueros Modino Visitacion	Benito Grrez,9	1993	3206	20-11-93
Yugueros Modino VisitacionTo	Benito Grrez,9	1994	4148	21-11-94
Yugueros Modino Visitacion To	Benito Grrez,9	1995	4293	21-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Beraza Garcia Jesus	Obispo Panduro, 3 Leon	1994	86520	20-11-94
Coedu SL	Jofre de Tenorio,8 Pontevedr	1995	56000	20-11-95
Construcciones Cavada Rey S A	Extremadura,26Ponfrfd	1994	56000	21-11-94
Gomez Garcia Jose Manuel	Constitucion,137	1994	49664	21-11-94
Gomez Garcia Jose Manuel	Constitucion, 137	1995	49952	20-11-95
Gonzalez Fernandez Orlando	Paradilla Gordon	1995	50184	20-11-95
Grupo Sudigor S L	Constitucion, 25	1994	314202	21-11-94
Gutierrez Anton Jesus	Fontañan,19 Leon	1993	48000	20-11-93
Gutierrez Anton Jesus	Fontañan,19 Leon	1994	48000	21-11-94
Gutierrez Anton Jesus	Fontañan,19 Leon	1995	48000	20-11-95
Martinez Alvarez Susana	M. Nicolas, 41 Leon	1995	70846	20-11-95
Martinez Silva Soledad M°	Hh. Machado,6 Leon	1994	19704	21-11-94
Martinez Silva Soledad M°	Hm. Machado,6 Leon	1995	20004	21-11-94
Mieres Mieres Blas	Barrios Gordan	1993	28000	20-11-93
Rivas Calor S A	Alarcon,26 Oviedo	1993	36000	20-11-93
Roces Garcia Jose Ant°	Boñar	1993	26373	20-11-93
Roces Garcia Jose Antonio	Campillo,4 Boñar	1994	34330	21-11-94
Roces Garcia Jose Antonio	Campillo,4 Boñar	1995	34574	20-11-95
Rodriguez Macias Anibal	Arias Montano,12	1993	22185	20-11-93
Rodriguez Macias Anibal	Arias Montano,12	1994	37460	21-11-94
Rodriguez Macias Anibal	Estacion, Villamanin	1995	37946	20-11-95
Rodriguez Rodriguez M° Esther	Arcip. Hita,5 Leon	1995	45012	20-11-95
Solmada SL	Santa Lucia	1993	21500	20-11-93
Villar Regen Jose Luis	Huergas	1994	65272	21-11-94
Villar RegenJose Luis	Huergas	1995	65828	20-11-95

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, que fueron las siguientes: Año 1991 (20-11), año 1992 (20-11), año 1993 (20-11), año 1994 (21-11), y año 1995 (21-11), sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".



Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación se efectúa en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 1.ª Capital, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo.- 1.º C.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en período voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 26 de junio de 1996.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

7069

122.000 ptas.

\*\*\*

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

#### AYUNTAMIENTO: VALDEFRESNO

##### Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aller Diaz , Candida	Valdefresno	1.992	1.565	20-11-92
La misma	id.	1.993	1.643	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.701	21-11-94
Alvarez Garcia Miguel	id.	1.993	3.072	20-11-93
El mismo	id.	1.994	3.180	21-11-94
Alvarez Muñoz , Manuel	id.	1.994	749	21-11-94
Aparicio Rodriguez , Luis	id.	1.992	1.031	20-11-92
El mismo	id.	1.993	1.083	20-11-93
El mismo	id.	1.994	1.121	21-11-94
Arias Jesús y 1 más	id.	1.993	890	20-11-93

El mismo	id.	1.994	922	21-11-94
Candedo Diez Margarita	id.	1.993	608	20-11-93
La misma	id.	1.994	630	21-11-94
Castro Redondo, Minerva	id.	1.993	782	20-11-93
La misma	id.	1.994	810	21-11-94
Cordero Martinez, Hilario	id.	1.994	914	21-11-94
Garcia Llamazares, Luis	id.	1.992	2.467	20-11-92
El mismo	id.	1.993	2.591	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.681	21-11-94
Gonzalez Iban, Estanislada	id.	1.992	624	20-11-92
La misma	id.	1.993	655	20-11-93
La misma	id.	1.994	678	21-11-94
Gutiérrez Fidalgo, Maxima	id.	1.994	612	21-11-94
Gutiérrez Gutiérrez, Praxedes	id.	1.993	613	20-11-93
La misma	id.	1.994	634	21-11-94
Iban, Balbino	id.	1.994	1.103	21-11-94
Llamazares Fernandez, Gerardo	id.	1.994	921	21-11-94
Llamazares Llamazares, Ceferino	id.	1.994	994	21-11-94
Lopez Diez, Argimira	id.	1.994	1.217	21-11-94
Lopez Diez, Lucia	id.	1.992	1.083	20-11-92
La misma	id.	1.993	1.137	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.177	21-11-94
Martinez Rodriguez, Eduardo y l	id.	1.993	1.188	20-11-93
Medeiros Alonso, José	id.	1.993	623	20-11-93
Moratiel Castro, Maximo	id.	1.994	1.080	21-11-94
Otero Cayo, Ferreras	id.	1.993	1.619	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.675	21-11-94
Prieto Garcia, Juan	id.	1.993	915	20-11-93
Puente Serrano, Patricio	id.	1.992	617	20-11-92
El mismo	id.	1.993	648	20-11-93
El mismo	id.	1.994	671	21-11-94
Tascón Martinez, Graciana	id.	1.994	1.191	21-11-94
Villa Cabero, M. Pilar	id.	1.993	2.255	20-11-93
La misma	id.	1.994	2.334	21-11-94
Zapatero Valero, Purificacion	id.	1.993	1.377	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.425	21-11-94

**Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

<b>DEUDOR</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Importe por principal</b>	<b>Fin periodo voluntario</b>
Alonso Alonso, David	crtra. Madrid AR.	1.994	28.899	21-11-94
El mismo	id.	1.995	4.516	20-11-95
Alonso Gonzalez, José	Santibañez del Porma	1.995	16.402	20-11-95
Alvarez, Joaquin	Villaseca de la Sobarriba	1.994	5.654	21-11-94
El mismo	id.	1.995	5.852	20-11-95
Alvarez Diez, Basilio	Paradilla Sobarriba	1.995	1.487	20-11-95
Alvarez Garcia, Miguel	Santa Olaja del Porma	1.993	48.573	20-11-93
El mismo	id.	1.994	50.274	21-11-94
El mismo	id.	1.995	52.034	20-11-95
Alvarez Sandoval, José	León	1.995	12.794	20-11-95
Caballero Garcia, Jesús	Sanfelismo	1.993	7.204	20-11-93
El mismo	id.	1.995	7.718	20-11-95
Cancio Pin, Francisco	Langreo	1.995	3.257	20-11-95
Construc. y Promoc. Conde Luna	Arquitecto Torbado	1.991	18.651	20-11-91
El mismo	id.	1.992	19.583	20-11-92
El mismo	id.	1.993	20.563	20-11-93
El mismo	id.	1.994	21.283	21-11-94
El mismo	id.	1.995	22.028	20-11-95

Cueto, Honorino	Villacete	1.994	4.291	21-11-94
El mismo	id.	1.995	4.441	20-11-95
Diez Gutiérrez, Teófilo	Corbillos de la Sobarrriba	1.995	7.030	20-11-95
Diez Loez, José María	C/Gran Capitán, 11	1.995	10.030	20-11-95
Fernandez Bajo, Lino	Suero Quiñones, 3	1.993	37.513	20-11-93
El mismo	id.	1.994	38.827	21-11-94
El mismo	id.	1.995	40.186	20-11-95
Fontecha Rodríguez, Genaro	Avda. Ramón y Cajal	1.995	14.702	20-11-95
García Blanco, Manuel	Corbillos de la Sobarrriba	1.993	4.786	20-11-93
El mismo	id.	1.994	4.954	21-11-94
García González, Eduardo	Relojero Losada, 29	1.995	3.810	20-11-95
García Gutiérrez, Gaspar	Paradilla Sobarrriba	1.993	605	20-11-93
El mismo	id.	1.994	626	21-11-94
El mismo	id.	1.995	648	20-11-95
García Jiménez, Francisco	Castrillino	1.995	1.443	20-11-95
García Martínez, Anibal	Valdefresno	1.995	6.629	20-11-95
González Álvarez, Isabel	C/Candamia Pallares	1.995	22.943	20-11-95
Gutiérrez García, Amparo	Villacil	1.995	1.194	20-11-95
Horvial S.L.	Arcahueja	1.994	22.438	21-11-94
El mismo	id.	1.995	23.223	20-11-95
Laiz Gutiérrez, Palucio y l	Villavente	1.992	1.251	20-11-92
Llamazares Grande, Blas	Arcahueja	1.995	5.038	20-11-95
Llamazares Gutiérrez, Cirino	Solanilla	1.995	536	20-11-95
López García, M. Paz	C/Doce Martires, 2	1.993	4.257	20-11-93
La misma	id.	1.994	4.407	21-11-94
La misma	id.	1.995	4.561	20-11-95
Martínez, Julián	Valdelafuente	1.994	28.799	21-11-94
El mismo	id.	1.995	29.806	20-11-95
Martínez, Nicolás	Valdelafuente	1.994	14.809	21-11-94
El mismo	id.	1.995	15.327	20-11-95
Martínez Cabero, Hilario	Arcahueja	1.995	9.283	20-11-95
Martínez Castro, Miguel Ángel	C/Moises de León, 4	1.995	17.378	20-11-95
Martínez Gómez, Modesto	Valdelafuente	1.994	12.667	21-11-94
El mismo	id.	1.995	13.110	20-11-95
Merino Goyenechea, Luis	C/Obispo Almarcha, 45	1.995	3.365	20-11-95
Moran Martínez, Feliciano	Valdelafuente	1.991	1.744	20-11-91
La misma	id.	1.992	1.832	20-11-92
La misma	id.	1.993	1.923	20-11-93
La misma	id.	1.994	1.991	21-11-94
La misma	id.	1.995	2.061	20-11-95
Muñiz, Rafael	Valdelafuente	1.994	646	21-11-94
El mismo	id.	1.995	668	20-11-95
Olivera Fernández, José Manuel	C/Los Vidrieros, 4	1.994	3.932	21-11-94
El mismo	id.	1.995	4.070	20-11-95
Pelaez, Florencio	Valdefresno	1.994	2.175	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.251	20-11-95
Prieto Gutiérrez, Valentín	C/José M. Vicente	1.995	6.419	20-11-95
Prieto Martínez, Longina	Valdelafuente	1.991	5.689	20-11-91
La misma	id.	1.992	5.973	20-11-92
La misma	id.	1.993	6.272	20-11-93
La misma	id.	1.994	6.492	21-11-94
La misma	id.	1.995	6.719	20-11-95
Prieto Prieto, Zacarías	Valdelafuente	1.995	6.622	20-11-95
De la Puente, Constantina	Villaseca de la Sobarrriba	1.994	3.194	21-11-94
La misma	id.	1.995	3.305	20-11-95
Ribont Barrientos, Antonio	C/La Bañeza, 18	1.993	2.460	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.546	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.635	20-11-95
Rodríguez Lombas, Ángel	C/26 de Mayo, 6	1.995	5.439	20-11-95
Salas García, José Manuel	C/Fuentes. 24-3A	1.995	402	20-11-95

Torre Alonso, Pablo	Valdelafuente	1.991	3.653	20-11-91
El mismo	id.	1.992	1.965	20-11-92
El mismo	id.	1.993	2.063	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.136	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.211	20-11-95
Villanueva Garcia, Salvador	Villafeliz de la Sobarriba	1.995	2.532	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aluglas S.A.	Crtra- Adanero Gijón	1.994	54.671	21-11-95
Comercial de las Cuevas S.L.	Arcahueja	1.995	27.742	20-11-95
Construcciones Eugosa, S.L.	C/Joaquín Costa	1.995	50.400	20-11-95
Rodriguez Presa, Eugenio	Avda. Mariano Andres	1.995	62.480	20-11-95
Talvasa Transportes S.L.	C/Magnesio	1.995	46.484	20-11-95
Intasfarma S.L.	Valdelafuente	1.993	71.802	20-11-93
El mismo	id.	1.994	117.739	21-11-94
El mismo	id.	1.995	117.986	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alvarez Garcia, Miguel	Santa Olaja del Porma	1.994	34.440	21-11-94
El mismo	id.	1.995	34.440	31-05-95
Alvarez Rey, Fulgencio	Sanfelismo	1.992	4.400	31-05-92
El mismo	id.	1.993	4.400	31-05-93
El mismo	id.	1.994	4.620	21-11-94
El mismo	id.	1.995	4.620	31-05-95
Antón Aparicio, Martiniano	Valdelafuente	1.993	5.400	31-05-93
El mismo	id.	1.994	5.670	21-11-94
El mismo	id.	1.995	5.670	31-05-95
Castro Ferreras, Francisco José	Santibañez del Porma	1.995	5.670	31-05-95
Comercial de las Cuevas S.L.	Arcahueja	1.994	11.970	21-11-94
El mismo	id.	1.995	11.970	31-05-95
Contratas Serrano S.L.	Santa Olaja del Porma	1.992	13.200	31-05-92
El mismo	id.	1.993	13.200	31-05-93
El mismo	id.	1.994	13.860	21-11-94
El mismo	id.	1.995	13.860	31-05-95
Disurcat S.L.	Valdelafuente	1.993	6.700	31-05-93
El mismo	id.	1.994	7.035	21-11-94
El mismo	id.	1.995	7.035	31-05-95
Galaz Martinez, Alejandra	Sanfelismo	1.995	5.670	31-05-95
Garcia Serrano, David	Santa Olaja del Porma	1.993	6.700	31-05-93
El mismo	id.	1.994	7.035	21-11-94
El mismo	id.	1.995	7.035	31-05-95
Gonzalez Cuevas, M. Angel	Corbillos de la Sobarriba	1.995	11.970	31-05-95
Aluglas S.A.	Crtra. Gijon Adanero	1.993	13.200	31-05-93
El mismo	id.	1.994	13.860	21-11-94
El mismo	id.	1.995	13.860	31-05-95



## Concepto: Recogida de Basuras

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aller Alvarez, José Antonio	Corbillos de la Sobarriba	1.995	2.000	20-11-95
Balmes Gonzalez, Fernando	Golpejar de la Sobarriba	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Caballero Garcia, Jesús	Sanfelismo	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Castro Castro, Angelina	Arcahueja	1.994	2.000	21-11-94
La misma	id.	1.995	2.000	20-11-95
Celis Rodriguez, Manuel	Valdelafuente	1.993	6.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	6.000	21-11-94
Diaz Ordas, Manuela	Sanfelismo	1.994	2.000	21-11-94
La misma	id.	1.995	2.000	20-11-95
Diez de Miguel, Alejandro	Villavente	1.995	2.000	20-11-95
Fernandez Martinez, Lourdes	Golpejar de la Sobarriba	1.995	2.000	20-11-95
Fuertes Lopez, Neftali	id.	1.994	2.000	21-11-94
Garcia Martinez, Anibal	Valdefresno	1.992	2.000	20-11-92
El mismo	id.	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Gonzalez Castro, Herminio	Villacete	1.994	2.000	21-11-94
Gonzalez Fernandez, Dominica	id.	1.993	2.000	20-11-93
La misma	id.	1.994	2.000	21-11-94
La misma	id.	1.995	2.000	20-11-95
Gonzalez Fidalgo, Angel	Villavente	1.995	2.000	20-11-95
Gutiérrez Ordas, Secundino	Tendal	1.995	2.000	20-11-95
Lorenzo Gonzalez, Enma	Golpejar de la Sobarriba	1.995	2.000	20-11-95
Martinez Cabero, Hilario	Arcahueja	1.995	2.000	20-11-95
Martinez Martinez, Marcelo	Villacil	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Martinez Rodriguez, Alberto	Tendal	1.995	2.000	20-11-95
Merino, Luis	Golpejar de la Sobarriba	1.994	2.000	21-11-94
Merino Martinez, Luis	id.	1.995	2.000	20-11-95
Morán, Cesareo	Navafria	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Natal Fernandez, Gonzalo	Valdelafuente	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Pedroches Bascones, Antonio	id.	1.991	2.000	20-11-91
El mismo	id.	1.992	2.000	20-11-92
El mismo	id.	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Puente Alonso, Eusebio	Solanilla	1.991	2.000	20-11-91
El mismo	id.	1.992	2.000	20-11-92
El mismo	id.	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Puente Martinez, Benigno	Villafeliz de la Sobarriba	1.993	2.000	20-11-93
El mismo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Rodriguez Presa, Eugenio	Valdelafuente	1.994	6.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	6.000	20-11-95
Talvasa Transportes, S.L.	id.	1.993	6.000	20-11-93
Villace Galan, Ricardo	id.	1.994	2.000	21-11-94
El mismo	id.	1.995	2.000	20-11-95
Villanueva Garcia, Salvador	id.	1.995	2.000	20-11-95

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, que fueron las siguientes: Año 1991 (31-5 y 20-11), año 1992 (31-5 y 20-11), año 1993 (31-5 y 20-11), año 1994 (21-11), y año 1995 (31-5 y 20-11), sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

**Plazos y lugar de ingreso:**

a) Si la publicación se efectúa en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 1.ª Capital, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo.- 1.º C.

**Advertencias:**

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

**Recursos:**

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Motivos de oposición:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de junio de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

\* \* \*

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

**Ayuntamiento: VALDEFRESNO**

<b>DEUDORES</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Concepto</b>	<b>Fin Per. Vol.</b>	<b>Impte Deuda</b>
Alaiz Pascual , Felipe Dami	Sanfelismo	1.995	Contrib.Espc	05-03-1.993	20.850
Alvarez Crespo, Basilio	Paradilla Sobarrb.	1.995	id.	05-03-1.993	229.002
Autos Leon S.L.	C/Relojero Losad	1.995	id.	20-11-1.994	228.386
Garcia Valbuena, Nicolas	Sanfelismo	1.995	id.	05-03-1.993	216.359
Gonzalez Alvarez, Isabel	Valdelafuente	1.995	id.	05-12-1.994	493.348
Gutiérrez Morán, Esteban	Corbillos Sobarrb	1.995	id.	05-12-1.992	39.820
Llamazares Alonso,MªCarm	Valdelafuente	1.995	id.	05-12-1.994	183.517
Ribont Barrientos, Antonio	Corbillos Sobarrb	1.995	id.	20-02-1.993	79.640
Salas Gutiérrez, Bernardino	Paradilla Sobarrb	1.995	id.	20-02-1.993	289.460

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se indican en las fechas anteriormente expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificaciones de descubierto individuales" a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero del Ayuntamiento correspondiente la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación se efectúa en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 1.ª Capital, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo.- 1.º C.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de junio de 1996.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

7070

91.500 ptas.

\*\*\*

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excmo. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

#### AYUNTAMIENTO: ONZONILLA

##### Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso Gonzalez, Mª José	Onzonilla	1.994	1.579	21-11-94
Alonso Gonzalez, Mª José	id.	1.995	1.634	20-11-95
Fernandez Cañas, Antonio	Villaturiel	1.995	1.898	20-11-95

Fidalgo Fidalgo, Constantino	Viloria Jurisdicción	1.995	1.356	20-11-95
Fidalgo Oblanca, Jesus	Onzonilla	1.993	1.955	20-11-95
Fidalgo Oblanca, Jesus	id.	1.994	2.047	21-11-95
Fidalgo Oblanca, Jesus	id.	1.995	2.119	20-11-95
Gonzalez Campano, Fernando	id.	1.992	1.406	20-11-92
Gonzalez Fidalgo, Emeterio	id.	1.995	1.624	20-11-95
Gonzalez Gonzalez, José	id.	1.992	1.360	20-11-92
Gonzalez Iglesias, Manuel	Condesa Sagasta, 2	1.995	1.342	20-11-95
Soto del Arbol, Enrique	Onzonilla	1.992	1.553	20-11-92
Soto Arias, Rafael	id.	1.992	1.533	20-11-92
Soto Gonzalez, Carmen	id.	1.992	4.222	20-11-92

**Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aller, Ceferino	Torneros Bernesga	1.994	2.096	21-11-94
Aller, Ceferino	id.	1.995	2.169	20-11-95
Borges de Lera, Enrique	Ctra. de Antimio	1.995	7.868	20-11-95
Campo Andres, Enrique	Platero Rebollo, 12	1.995	6.035	20-11-95
Fidalgo, Esperanza	Quiñones, 1	1.994	2.270	21-11-94
Fidalgo, Esperanza	id.	1.995	2.349	20-11-95
Fidalgo Fidalgo, Isabel	Ctra. Antimio, 46	1.993	1.943	20-11-93
Fidalgo Fidalgo, Isabel	id.	1.994	2.012	21-11-94
Fidalgo Fidalgo, Isabel	id.	1.995	2.082	20-11-95
Fidalgo Gonzalez, Maximino	Sierna, 8	1.995	4.221	20-11-95
Fidalgo Gonzalez, Victorina	Ctra. Antimio, 46	1.995	554	20-11-95
Gonzalez, Matilde	Generalisimo, 99	1.994	6.410	21-11-94
Gonzalez, Matilde	id.	1.995	6.634	20-11-95
Gutierrez, Epifanio	Ctra. Zamora, 30	1.994	8.953	21-11-94
Gutierrez, Epifanio	id.	1.995	9.266	20-11-95
Martinez Fernandez, Concepción	Nuñez de Guzman, 1	1.993	798	20-11-93
Martinez Fernandez, Concepción	id.	1.994	827	21-11-94
Martinez Fernandez, Concepción	id.	1.995	856	20-11-95
Martinez de Miguel, Margarita	Virgen, 47	1.993	2.275	20-11-95
Perforaciones y Riegos	Gral. Sanjurjo, 6	1.994	53.430	21-11-94
Perforaciones y Riegos	id.	1.995	55.300	20-11-95
Rey Casado, Josefa	Huertos, 8	1.995	3.698	20-11-95
Santos, Benito	Onzonilla	1.994	1.787	21-11-94
Santos, Benito	id.	1.995	1.849	20-11-95
Suarez Arias, Miguel Angel	Ctra. de Zamora, 3	1.994	11.561	21-11-94
Suarez Arias, Miguel Angel	id.	1.995	11.966	20-11-95
Unión Campesinos Leoneses	Ctra. de Zamora, 25	1.993	24.796	20-11-93
Unión Campesinos Leoneses	id.	1.994	25.665	21-11-94
Unión Campesinos Leoneses	id.	1.995	26.563	20-11-95
Vega Martinez, Jesús	Generalisimo, 132	1.995	13.642	20-11-95
Villanueva Martinez, Anastasio	Viloria Jurisdicción	1.994	752	21-11-94
Villanueva Martinez, Anastasio	id.	1.995	780	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Chalets de León S.L.	Los Fontanales	1.995	19.600	20-11-95
Fernandez Astorgano, José Fco.	Párroco P. Diez, 56	1.995	46.004	20-11-95
Gonzalez Martinez, Enrique	Moises de León, 35	1.995	34.604	20-11-95
Llamazares Fernández, José M <sup>a</sup>	Corpus Christi, 101	1.995	11.200	20-11-95
Nuñez Colado, Carlos	Comandante Zorita, 1	1.994	26.696	21-11-94
Nuñez Colado, Carlos	id.	1.995	26.818	20-11-95



Otero Gloria, Natalio Carlos	Antonio Nebrija, 12	1.995	34.570	20-11-95
Puvencar S.L.	Ctra. Nacinal 630 Km.154	1.994	21.673	21-11-94
Puvencar S.L.	id.	1.995	22.327	20-11-95
Redondo Castillo, Ignacio	Covadonga, 5	1.995	17.748	20-11-95
Ribes Expres Transporte Urgente	Nuñez Bilbao,51	1.995	34.429	20-11-95
S. Coop. Textil Santa Eulaia	Calvo Sotelo	1.994	470	21-11-94

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Profesionales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Gil Calahorra, Miguel	Arquitecto Lázaro, 12	1.994	20.313	21-11-94
Gil Calahorra, Miguel	id.	1.995	30.475	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Catrillo García, Miguel Angel	Torneros Bernesga	1.995	735	31-5-95
Garcia Gonzalez, Antonio	id.	1.995	5.670	31-5-95
Lorenzana Alvarez, Vicente	Onzonilla	1.993	5.400	31-5-93
Lorenzana Alvarez, Vicente	id.	1.995	5.670	31-5-95
Manufacturas Acalin S.A.	id.	1.993	6.700	31-5-93
Manufacturas Acalin S.A.	id.	1.994	7.035	21-11-94
Manufacturas Acalin S.A.	id.	1.995	7.035	31-5-95
Ramos Adamirt, M <sup>a</sup> Carmen	La Virgen, 84	1.993	5.400	31-5-93
Ramos Adamirt, M <sup>a</sup> Carmen	id.	1.994	5.670	21-11-94
Ramos Adamirt, M <sup>a</sup> Carmen	id.	1.995	5.670	31-5-95
Soto Vazquez, Emilio	Ctra. Zamora, 85	1.994	13.860	21-11-94
Soto Vazquez, Emilio	id.	1.995	13.860	31-5-95
Tevinsa	Poligono Industrial	1.992	33.100	31-5-92
Tevinsa	id.	1.993	33.100	31-5-93
Tevinsa	id.	1.994	34.755	21-11-94
Tevinsa	id.	1.995	34.755	31-5-95

**AYUNTAMIENTO: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA****Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso Pertejo, Vicente	Santovenia Valdoncina	1.994	1.537	21-11-94
Boto Juan, Felisa	id.	1.992	1.221	20-11-92
Boto Juan, Felisa	id.	1.993	1.282	20-11-93
Boto Juan, Felisa	id.	1.994	1.327	21-11-94
Diez Vidal, Nicasio	id.	1.994	1.347	21-11-94
Fernandez, Leonardo Hds.	id.	1.995	2.871	20-11-95
Fernandez Fernandez, Florentino	id.	1.993	1.251	20-11-93
Fernandez Fernandez, Florentino	id.	1.994	1.295	21-11-94
Fernandez Fernandez, Florentino	id.	1.995	1.498	20-11-95
Gonzalez Fernandez, José	id.	1.995	1.963	20-11-95
Gutierrez Alonso, Ambrosio	id.	1.994	3.480	21-11-94
Gutierrez Diez, Juan Carlos	id.	1.995	2.386	20-11-95
Gutierrez Villanueva, Estefania	id.	1.995	2.185	20-11-95
Jose Luis Alonso Construccines	id.	1.995	1.208	20-11-95
Lorenzana Fernandez, M <sup>a</sup> Angele	id.	1.995	1.286	20-11-95
Mendez Curiel, Rosario	id.	1.992	7.975	20-11-92
Mendez Curiel, Rosario	id.	1.993	8.373	20-11-93
Mendez Curiel, Rosario	id.	1.994	8.666	21-11-94
Montiel San Martin, Jesus Dario	id.	1.995	1.293	20-11-95

Rey Alonso, Pilar	id.	1.995	1.914	20-11-95
Robles Martinez, Casimiro	id.	1.993	1.256	20-11-93
Vega Villanueva, Daniel	id.	1.995	2.098	20-11-95
Villanueva, Angel	id.	1.994	1.216	21-11-94

**Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aller, Jacinto	Villacedre	1.994	1.092	21-11-94
Aller, Jacinto	id.	1.995	1.130	20-11-95
Alonso Garcia, Felicisima	Palomares, 4	1.993	5.661	20-11-93
Alvarez Cazorro, Juana	Palomares, 8	1.993	605	20-11-93
Alvarez Cazorro, Juana	id.	1.994	627	21-11-94
Alvarez Cazorro, Juana	id.	1.995	649	20-11-95
Asprona	Quintna Raneros	1.995	494.908	20-11-95
Fernandez Alvarez, Justo	San Isidro, 1	1.994	174.475	21-11-95
Fernandez Alvarez, Justo	id.	1.995	180.581	20-11-95
Fernandez Barrientos, Angela	Trva. Virgen Imposibles	1.994	27.701	21-11-94
Fernandez Barrientos, Angela	id.	1.995	28.671	20-11-95
Fernandez Martinez, Filiberto	San Eloy, 10	1.993	8.613	20-11-93
Fernandez Martinez, Filiberto	id.	1.994	8.915	21-11-94
Fernandez Paascual, Jesus	Grande, 30	1.995	8.340	20-11-95
Ferreiras Gonzalez, Luis	pza. Barrio	1.995	692	20-11-95
Garcia Gutierrez, Lorenzo	Villanueva Carnero	1.995	650	20-11-95
Griven S.A.	Santo Martino, 11	1.995	30.049	20-11-95
Gutierrez Gonzalez, Juan D	Mayor, 7	1.995	2.335	20-11-95
Martinez Garcia, Alberto	Iglesia, 25	1.995	3.600	20-11-95
Medina Miguel, Carlos	Iglesia, 12	1.993	1.789	20-11-93
Medina Miguel, Carlos	id.	1.994	1.852	21-11-94
Medina Miguel, Carlos	id.	1.995	1.917	20-11-95
Mendez Gutierrez, José	Santuchu, 8	1.994	5.859	21-11-94
Mendez Gutierrez, José	id.	1.995	6.064	20-11-95
Otero Amado, Manuel y SP	Alcazar Toledo, 9	1.995	2.348	20-11-95
Perez Martinez, Secundino	Quintana Raneros	1.995	2.317	20-11-95
Riva Sanchez, Mª Celia	San Mames, 107	1.995	6.905	20-11-95
Santos Santamarta, Pedro	Villanueva Carnero	1.995	7.095	20-11-95
Torio Alvarez, Cristino y 1	San Eloy, 5	1.994	104.854	21-11-94
Torio Alvarez, Cristino y 1	id.	1.995	108.524	20-11-95
Transportes San Marcos S.A.	San Roque, 13	1.995	105.416	20-11-95
Villanueya, Miguel Angel	Crta. Antimio	1.994	4.688	21-11-94
Villanueva, Miguel Angel	id.	1.995	4.852	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alvarez Santamarta, Herminio	Arriba, 4	1.993	6.700	31-5-93
Alvarez Santamarta, Herminio	id.	1.994	7.035	21-11-94
Alvarez Santamarta, Herminio	id.	1.995	7.035	31-5-95
Arias Martinez, Julian	Ctra. la Bañeza, 2	1.994	11.970	21-11-94
Arias Martinez, Julian	id.	1.995	11.970	31-5-95
Ballesteros Avellaneda, Antonio	Urb. Jano	1.995	11.970	31-5-95
Ceasa S.L.	Polig. Villacedre	1.992	13.200	31-5-92
Coca Garmilla, Luis Miguel	San Isidro, 5	1.992	14.200	31-5-92
Coca Garmilla, Luis Miguel	id.	1.994	14.910	21-11-94
Coca Garmilla, Luis Miguel	id.	1.995	14.910	31-5-95
Diaz Blanco, Sofia Raquel	San Antonio, 2	1.995	5.670	31-5-95
El Groul Abderramman	Virgen Imposibles, 99	1.995	5.670	31-5-95
Gallego Soto, Jose Manuel	Los Palomares, 4	1.992	11.400	31-5-92
Gallego Soto, Jose Manuel	id.	1.993	11.400	31-5-93

Gallego Soto, Jose Manuel	id.	1.994	11.970	21-11-94
Gallego Soto, Jose Manuel	id.	1.995	11.970	31-5-95
Garcia Carballo, Jesus	Real	1.995	5.670	31-5-95
Herrero Vallejo, Pedro	D. Pelayo, 5	1.994	5.670	21-11-94
Herrero Vallejo, Pedro	id.	1.995	5.670	31-5-95
Mendez Gutierrez, Roberto	Palomares, 9	1.995	5.670	31-5-95
Morla Simón, Pablo	Palomares	1.995	5.670	31-5-95
Perez Pertejo, Francisco	Quevedo	1.994	5.670	21-11-94
Perez Pertejo, Francisco	id.	1.995	5.670	31-5-95
Redtel S.A.	Ctra. León-Bañeza	1.992	24.000	31-5-92
Redtel S.A.	id.	1.993	24.000	31-5-93
Redtel S.A.	id.	1.994	25.200	21-11-94
Redtel S.A.	id.	1.995	25.200	31-5-95
Transportes Fernandez Duran H	Virgen Imposibles	1.995	13.860	31-5-95
Transportes Toal S.A.	El Jano	1.993	80.100	31-5-93
Transportes Toal S.A.	id.	1.994	183.755	21-11-94
Transportes Toal S.A.	id.	1.995	164.955	31-5-95
Udaco	San Isidro	1.993	37.400	31-5-93
Udaco	id.	1.994	33.600	21-11-94
Udaco	id.	1.995	33.600	31-5-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Economicas Empresariales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aspef Distribuidora S.L.	Republica Argentina, 35	1.993	48.826	20-11-93
Aspef Distribuidora S.L.	id.	1.994	78.624	21-11-94
Carballo S.A.	Padre Isla, 45	1.995	38.293	20-11-95
Comercial de Envases Vidrio	Ctra. la Bañeza, 3	1.995	134.409	20-11-95
Crespo Verdejo, Carlos Angel	José M <sup>a</sup> Fernandez, 47	1.994	23.100	21-11-95
Crespo Verdejo, Carlos Angel	id.	1.995	23.100	20-11-95
Garcia Garcia, Gabino	Torreacao, 12	1.994	23.100	21-11-94
Gestión y Distribución Frutas	Virgen Imposibles, 98	1.994	74.069	21-11-94
Gestión y Distribución Frutas	id.	1.995	74.557	20-11-95
Gonzalez Alvarez, Maria	Real, 9	1.994	65.432	21-11-94
Gonzalez Alvarez, Maria	id.	1.995	65.572	20-11-95
Gonzalez Barragan, Honorino	Granados, 20	1.993	87.450	20-11-93
Gonzalez Barragan, Honorino	id.	1.994	87.450	21-11-94
Gonzalez Barragan, Honorino	id.	1.995	87.450	20-11-95
Gutierrez Sinde, Angel Vicente	Virgen Blanca, 87	1.993	13.200	20-11-93
Sousa Almeida, Joaquin	Colominas, 2	1.993	23.100	20-11-93
Transportes San Marcos S.A.	Gral Solchaga, 72	1.995	44.009	20-11-95
Udalsina S.L.	San Isidro, 6	1.993	53.625	20-11-93
Udalsina S.L.	id.	1.994	53.625	21-11-94
Udalsina S.L.	id.	1.995	53.625	20

**AYUNTAMIENTO: VALVERDE DE LA VIRGEN****Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Aller Gonzalez, Asunción	Generalisimo, 24	1.995	15.254	20-11-95
Aller Gonzalez, Margarita	Basilica, 2	1.995	8.100	20-11-95
Alonso Rodriguez, M <sup>a</sup> Mar	Luis Carmona, 10	1.995	17.341	20-11-95
Alvarez Fernandez, Andres	Costanilla	1.994	664	21-11-94
Alvarez Fernandez, Andres	id.	1.995	687	20-11-95
Arias Gonzalez, Constantino	Pza, Sotroñdio, 15	1.992	20.695	20-11-94
Arias Gonzalez, Constantino	id.	1.993	21.730	20-11-93
Arias Gonzalez, Constantino	id.	1.994	22.491	21-11-94
Arias Gonzalez, Constantino	id.	1.995	23.278	20-11-95

Aslaco S.L.	Ps. Salamanca	1.995	14.973	20-11-95
Beneitez Casado, Marcelo	Aldea Valdoncina	1.995	1.557	20-11-95
Canal Alonso, Francisco	Era, 13	1.993	1.998	20-11-93
Canal Alonso, Francisco	id.	1.994	2.069	21-11-94
Canal Alonso, Francisco	id.	1.995	2.141	20-11-95
Casado Casado, Juan Jose	Generalisimo, 2	1.995	14.663	20-11-95
Casal Guisuraga, Avelino	Generalisimo, 6	1.993	30.872	20-11-93
Celadilla Ruiz, Gregorio	Avda. Madrid, 36	1.993	8.089	20-11-93
Celadilla Ruiz, Gregorio	id.	1.995	8.666	20-11-95
De Celis Alvarez, Ascensión	Generalismo	1.995	9.748	20-11-95
Cerezo Pardo, Juan José	Pablo Diez, 19	1.993	16.427	20-11-93
Conde Vega, M <sup>o</sup> Dolores	Gral. Sanjurjo, 21	1.995	6.472	20-11-95
Construcciones Marcelino Ferna	Montejos Camino	1.995	56.111	20-11-95
Construcc. Promociones Nordest	Cimanos Tejar	1.992	48.137	20-11-92
Construcc. Promociones Nordest	id.	1.995	8.287	20-11-95
Falagan Perez, David	Crt. Montejos	1.995	14.494	20-11-95
Falagan Perez, Tomas	Ramón Calabozo, 2	1.995	9.136	20-11-95
Fernandez Crespo, Herminia	Laguna, 3	1.992	933	20-11-92
Fernandez Garcia, Isidoro	Fco. Pizarro, 1	1.995	1.282	20-11-95
Fernandez Perez, Guillermina	Asturias, 4	1.994	10.744	21-11-94
Fernandez Perez, Guillermina	id.	1.995	11.120	20-11-95
Fidalgo, Pedro	Asturias, 44	1.994	2.958	21-11-94
Fidalgo, Pedro	id.	1.995	3.061	20-11-95
Garcia, Constantino	Crta. Astorga	1.994	6.482	21-11-94
Garcia, Constantino	id.	1.995	6.709	20-11-95
Garcia, Manuel	Trv. Barrera, 30	1.994	1.110	21-11-94
Garcia, Manuel	id.	1.995	1.149	20-11-95
Garcia Gonzalez, Gregorio	Trva. Ermita, 1	1.993	5.566	20-11-93
Garcia Martin, Genaro	Asturias, 35	1.993	17.557	20-11-93
Garcia Martin, Genaro	id.	1.994	18.172	21-11-94
Garcia Martin, Genaro	id.	1.995	18.808	20-11-95
Gesturbi, S.L.	Padre Isla, 8	1.993	9.458	20-11-93
Gesturbi S.L.	id.	1.994	9.789	21-11-94
Gesturbi S.L.	id.	1.995	10.132	20-11-95
Gomez de Aguero Ballesteros, L	Nueva, 67	1.994	9.514	21-11-94
Gonzalez, Antonio	Palomar, 4	1.994	6.658	21-11-94
Gonzalez, Antonio	id.	1.995	6.891	20-11-95
Gonzalez, Francisco	Bodegas, 6	1.994	606	21-11-94
Gonzalez, Francisco	id.	1.995	627	20-11-95
Gonzalez Canal, Alfredo	Generalisimo, 15	1.995	9.236	20-11-95
Gonzalez Canal, Juliana	Generalisimo, 38	1.995	19.574	20-11-95
Gonzalez Fernandez, Eloy	Pablo Diez, 4	1.995	15.484	20-11-95
Gonzalez Gonzalez, M <sup>o</sup> Jesus	Generalisimo, 15	1.995	10.419	20-11-95
Gonzalez Gutierrez, Isaac	Ctra. Astorga	1.995	14.788	20-11-95
Gonzalez Gutierrez, Manuela	Palomar	1.992	7.799	20-11-92
Gonzalez Gutierrez, Manuela	id.	1.993	8.189	20-11-93
Gonzalez Gutierrez, Manuela	id.	1.994	8.476	21-11-94
Gonzalez Perez, Isaac	Virgen Camino	1.995	833	20-11-95
Guerrero, Antonio	Boñar, 12	1.994	2.808	21-11-94
Guerrero, Antonio	id.	1.995	2.907	20-11-95
Gutierrez, Gustavo y 2	San Miguel Camino	1.995	2.802	20-11-95
Gutierrez Cañon, Felipe	Noria, 43	1.995	2.212	20-11-95
Gutierrez de Paz, Timoteo	Generalisimo, 2	1.995	16.938	20-11-95
Lopez Lopez, Vicenta	Ctra. Astorga, 33	1.992	1.903	20-11-92
Lopez, Leonor	Iglesia, 4	1.994	2.076	21-11-94
Lopez, Leonor	id.	1.995	2.149	20-11-95
Lopez Crespo, Luzdivina	Tr. Pocin, 1	1.994	1.331	21-11-94
Lopez Crespo, Luzdivina	id.	1.995	1.378	20-11-95
Lopez Lopez, Basilio	Pocin, 6	1.995	5.633	20-11-95
Lopez Lopez, Nicanor y 2	Montejos Camino	1.994	3.666	21-11-94



Lopez Lopoez, Nicanor y 2	id.	1.995	3.794	20-11-95
Manzano Corral, Vicente J.	Ordoño II, 17	1.995	6.321	20-11-95
Melon Traviesa, Humberto	Avda. Aviación, 2	1.995	9.189	20-11-95
Mendez Mendez, Manuel	Conde Toreno, 11	1.995	5.323	20-11-95
Nicolas, Manuel	Cm. Iglesia, 3	1.994	1.290	21-11-94
Nicolas Fernandez, Leonardo	La Molinera, 31	1.993	6.673	20-11-93
Nicolas Fernandez, Leonardo	id.	1.994	6.907	21-11-94
Nicolas Fernandez, Leonardo	id.	1.995	7.149	20-11-95
Núñez Urruzola, M. Carmen	Generalísimo, 21	1.994	24.005	21-11-94
Núñez Urruzola, M. Carmen	id.	1.995	24.845	20-11-95
Patronato Casas Sagasta	Agoncillo, 32	1.994	7.034	21-11-94
Patronato Casas Sagasta	id.	1.995	7.280	20-11-95
Pena Pardo, Manuel	Zamora, 4	1.995	15.465	20-11-95
Perez, Julia	San Miguel Camino	1.994	1.813	21-11-94
Perez, Julia	id.	1.995	1.877	20-11-95
Perez Garcia, Jose Ramón	Llano, 17	1.995	3.259	20-11-95
Perez Santos, José Maria	Trv. Costanilla, 1	1.994	2.671	21-11-94
Perez Santos, José Maria	id.	1.995	2.765	20-11-95
Perez Soto, Julia	Santo Boy de Llobregat	1.995	16.362	20-11-95
Perez Soto, M <sup>a</sup> Azucena	Veinticuatro Abril, 13	1.994	1.407	21-11-95
Ponce Curieses, Lope	Avda. Aviación, 38	1.995	22.606	20-11-95
Presa Alonso, Jesus y 1	Boñar, 19	1.994	6.295	21-11-95
Quealto Fulquet, Ramona	Avda. Madrid, 11	1.995	711	20-11-95
Rabano Centeno, Jose Luis	S. Miguel del Camino	1.995	5.374	20-11-95
Ramallai Rodriguez, Ernesto	Rodeos, 2	1.994	43.867	21-11-94
Ramallai Rodriguez, Ernesto	id.	1.995	45.401	20-11-95
Rebolio Lozano, Juan	Tr. Astorga, 7	1.994	17.184	21-11-94
Rebolio Lozano, Juan	id.	1.995	17.785	20-11-95
Rodriguez Reyeró, Miguel A.	Generalísimo, 6	1.994	60.213	21-11-94
Rodriguez Reyeró, Miguel A.	id.	1.995	62.320	20-11-95
Royo Regil, Julia	Cmno. Jano, 18	1.993	16.547	20-11-93
Royo Regil, Julia	id.	1.994	17.127	21-11-94
Royo Regil, Julia	id.	1.995	17.727	20-11-95
Salgado Aguado, Gabino	Crta. Astorga, 4	1.994	11.498	21-11-94
Santos Perez, Agapito	Trva. Iglesia, 1	1.993	606	20-11-93
Santos Perez, Agapito	id.	1.994	628	21-11-94
Santos Perez, Agapito	id.	1.995	650	20-11-95
Santos Santos, Bernardo	Generalísimo, 2	1.995	7.971	20-11-95
Soto, Aurora	Trva. Carrera, 7	1.994	2.663	21-11-94
Soto, Aurora	id.	1.995	2.756	20-11-95
Suarez Sanchez, Jose Luis	Ctra. Astorga, 1	1.993	18.281	20-11-93
Suarez Sanchez, Jose Luis	id.	1.994	18.922	21-11-94
Suarez Sanchez, Jose Luis	id.	1.995	19.584	20-11-95
Vega Carrión, Guillermo de	Generalísimo, 2	1.995	15.327	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Cañón Garcia, Tomás	Valverde Virgen	1.992	1.129	20-11-92
Cañón Garcia, Tomás	id.	1.993	1.186	20-11-93
Cañón Garcia, Tomás	id.	1.994	1.227	21-11-94
Casado, Bartolomé HM	id.	1.994	2.404	21-11-94
Fernandez, Miguel	id.	1.994	993	21-11-94
Fernandez Gonzalez, Santiago	Fernandez Ladreda, 83	1.995	1.329	20-11-95
Fernandez Perez, Vicente	Valverde Virgen	1.994	1.453	21-11-94
Fidalgo Alvarez, Josefa P-	id.	1.995	1.466	20-11-95
Fierro, Jesus	id.	1.994	1.274	21-11-94
Garcia, Lorenzo	id.	1.994	909	21-11-94
Garcia Santos, Agueda y	id.	1.995	1.343	20-11-95

Gonzalez, Alfredo	id.	1.994	859	21-11-94
Gonzalez, Asunción	id.	1.994	1.089	21-11-94
Gonzalez Fernandez, Domitila	id.	1.992	861	20-11-92
Gonzalez Fernandez, Domitila	id.	1.993	904	20-11-93
Gonzalez Fernandez, Domitila	id.	1.994	936	21-11-94
Gonzalez Gonzalez, José	id.	1.994	986	21-11-94
Gutierrez , Jose Luis HN	id.	1.994	1.141	21-11-94
Gutierrez, Tomas	id.	1.994	1.037	21-11-94
Inmobiliaria Golf León	Padre Isla, 70	1.995	2.089	20-11-95
Lopez Gutierrez, Petra	Valverde Virgen	1.991	899	20-11-91
Lopez Gutierrez, Petra	id.	1.992	944	20-11-92
Lopez Gutierrez, Petra	id.	1.994	1.026	21-11-94
Lorenzana, Agapito	id.	1.994	881	21-11-94
Lorenzana, Emilio	id.	1.994	822	21-11-94
Nicolas Alonso, Cayetana	id.	1.993	1.564	20-11-93
Perez San Miguel, Amador	id.	1.995	841	20-11-95
Ramos Alonso, Nieves	Obispo Almarcha, 24	1.995	985	20-11-95
Rodriguez Fernandez, Ricardo	Ermita	1.995	1.165	20-11-95
Santos, Bernardo	Valverde Virgen	1.994	857	21-11-94
Ugidos Rabanal, M <sup>a</sup> Carmen	id.	1.995	1.524	20-11-95
Villadangos Villadangos, Tomas	id.	1.994	856	21-11-94

**Concepto: Recogida de Basuras**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Ahijado Rodriguez, M. Carmen	Avda. Madrid, 24	1.993	3.000	20-11-93
Ahijado Rodriguez, M. Carmen	id.	1.994	3.000	21-11-94
Ahijado Rodriguez, M. Carmen	id.	1.995	3.000	20-11-95
Alfageme, Maria Luisa	La Uva, 37	1.994	3.000	21-11-94
Alfageme, Maria Luisa	id.	1.995	3.000	20-11-95
Aller Gonzalez, Asunción	Generalisimo, 24	1.995	3.000	20-11-95
Alonso Alvarez, Francisco	S. Miguel, 6	1.995	3.000	20-11-95
Alonso Fernandez, Senen Abel	La Fuente, 15	1.995	3.000	20-11-95
Alonso Gutierrez, M. Juncal	Medio Lugar, 7	1.992	10.000	20-11-92
Alvarez Rodriguez, Aurora	El Mesón, 3	1.995	3.000	20-11-95
Alvarez Rodriguez, Cristina	Virgen Camino, 3	1.995	3.000	20-11-95
Alves Dominguez, Teresa	Loreto, 3	1.995	3.000	20-11-95
Amez Franco, Sigfredo	La Uva, 18	1.995	3.000	20-11-95
Antolin Hevia, Alicia	Calvario, 4	1.993	10.000	20-11-93
Antolin Hevia, Alicia	id.	1.994	10.000	21-11-94
Arias Fernandez, Felix	Trv. Costanilla, 5	1.995	3.000	20-11-95
Asenjo Cuesta, Roberto	Nueva, 37	1.995	3.000	20-11-95
Bernardo Jano, Luis	Nueva, 37	1.993	3.000	20-11-93
Bernardo Jano, Luis	id.	1.994	3.000	21-11-94
Bernardo Jano, Luis	id.	1.995	3.000	20-11-95
Blanco Peleteiro, Juan Manuel	Avda. Aviación, 19	1.992	15.000	20-11-92
Calleja Rodriguez, Judit M <sup>a</sup>	Generalisimo, 35	1.995	3.000	20-11-95
Cano Garcia, Alejandro Aurelio	Avda. Aviación, 19	1.993	15.000	20-11-93
Cano Garcia, Alejandro Aurelio	id.	1.994	15.000	21-11-94
Carro, Narciso	Nueva, 39	1.993	3.000	20-11-93
Carro, Narciso	id.	1.994	3.000	21-11-94
Carro, Narciso	id.	1.995	3.000	20-11-95
Casado Casado, Juan José	Generalisimo, 2	1.995	3.000	20-11-95
Celadilla, Ruiz, Gregorio	Cmno. Fresno, 26	1.994	3.000	21-11-95
Celadilla Ruiz, Gregorio	id.	1.995	3.000	20-11-95
Celis Alvarez, Ascensión	Generalisimo, 2	1.995	3.000	20-11-95
Cerezo Pardo, Juan Jose	Pablo Diez, 19	1.993	6.000	20-11-93
Cerezo Pardo, Juan Jose	id.	1.994	6.000	21-11-94
Cerezo Pardo, Juan Jose	id.	1.995	6.000	20-11-95
Comunidad de Vecinos	Nueva, 43	1.993	18.000	20-11-93

Cruz Fernandez, M <sup>a</sup> Jesus	Avda. Aviación, 2	1.992	3.000	20-11-92
Cruz Fernandez, M <sup>a</sup> Jesus	id.	1.993	3.000	20-11-93
Cruz Fernandez, M <sup>a</sup> Jesus	id.	1.994	3.000	21-11-94
Cruz Fernandez, M <sup>a</sup> Jesus	id.	1.995	3.000	20-11-95
Cuadrado Recio, M <sup>a</sup> Mar	Trv. Calvario, 4	1.994	6.500	21-11-95
Cuadrado recio, M <sup>a</sup> Mar	id.	1.995	6.500	20-11-95
Diaz Santos, Fidel	San Miguel, 4	1.995	3.000	20-11-95
Diez Diez, Manuel	Nueva, 57	1.995	3.000	20-11-95
Diez Gonzalez, Antonio	Nueva, 39	1.992	3.000	20-11-92
Diez Gonzalez, Antonio	id.	1.993	3.000	20-11-93
Diez Gonzalez, Antonio	id.	1.994	3.000	21-11-94
Diez Gonzalez, Antonio	id.	1.995	3.000	20-11-95
Diez de la Hoz, Ernesto	Virgen Camino, 3	1.995	3.000	20-11-95
Diez Rodriguez, Carlos	San Miguel, 6	1.995	3.000	20-11-95
Dominguez Garcia, David	Joaquin Malvarez, 5	1.995	3.000	20-11-95
Duarte Cubillas, Victor M.	El Pilar, 8	1.995	3.000	20-11-95
Empresa Const. Alfredo Voces	Generalisimo, 37	1.993	9.000	20-11-93
Empresa Const. Alfredo Voces	id.	1.994	9.000	21-11-94
Empresa Const. Alfredo Voces	id.	1.995	9.000	20-11-95
Espeso Santos, Gregorio	Avda. Madrid, 10	1.995	3.000	20-11-95
Fernandez Canal, Teresa	Pablo Diez, 19	1.993	15.000	20-11-93
Fernandez Canal, Teresa	id.	1.994	15.000	21-11-94
Fernandez Garcia, M. Violeta	La Basílica, 1	1.992	5.000	20-11-92
Fernandez Garcia, M. Violeta	id.	1.993	10.000	20-11-93
Fernandez Garcia, M. Violeta	id.	1.994	10.000	21-11-94
Fernandez Gomez, Sebastian	Aviación, 30	1.995	3.000	20-11-95
Fernandez Guerra, Gregorio	Boñar, 11	1.992	3.000	20-11-92
Fernandez Guerra, Gregorio	id.	1.993	3.000	20-11-93
Fernandez Guerra, Gregorio	id.	1.994	3.000	21-11-94
Fernandez Guerra, Gregorio	id.	1.995	3.000	20-11-95
Fernandez Gutierrez, Jose	La Carrera, 3	1.995	3.000	20-11-95
Fernandez Martin, Jesus Luis	El Pilar, 8	1.995	3.000	20-11-95
Fernandez Perez, Guillermina	Asturias, 4	1.994	3.000	21-11-94
Fernandez Perez, Guillermina	id.	1.995	3.000	20-11-95
Francisco Martinez, J. Javier	Virgen Camino, 3	1.995	3.000	20-11-95
Franco Sastre, Tomas	Avda. Astorga, 30	1.995	6.500	20-11-95
Fuente Gutierrez, Isaac de la	La Uva, 31	1.995	3.000	20-11-95
Fuentes Blanco, Saturnino	San Miguel, 4	1.995	3.000	20-11-95
Garcia Campazas, Solis	Trv. Langreo, 7	1.992	3.000	20-11-92
Garcia Diez, Olga	Avda. Aviación, 40	1.993	6.500	20-11-93
Garcia Diez, Olga	id.	1.994	6.500	21-11-94
Garcia Diez, Olga	id.	1.995	6.500	20-11-95
Garcia Fernandez, Jose y 1	Trv. Calvario, 18	1.995	3.000	20-11-95
Garcia Fernandez, Rosa Marta	Joaquin Malvarez, 5	1.995	3.000	20-11-95
Garcia Garcia, José	La Uva, 33	1.995	3.000	20-11-95
Garcia gonzalez, Felicidad	La Basílica, 7	1.995	3.000	20-11-95
Garcia Martin, Genaro	Asturias, 35	1.993	3.000	20-11-93
Garcia Martin, Genaro	id.	1.994	3.000	21-11-94
Garcia Martin, Genaro	id.	1.995	3.000	20-11-95
Garcia Martinez, estelita	Adolfo Miaja	1.992	3.000	20-11-92
Garcia Martinez, Fernando	Cmno. El Jano, 22	1.995	3.000	20-11-95
Garcia Montero, Aida	Avda. Madrid, 10	1.995	3.000	20-11-95
Gomez Fernandez, Agripino	Aviación, 24	1.995	3.000	20-11-95
Gomez Perez, Jesus Manuel	La Uva, 7	1.995	3.000	20-11-95
Gomez Perez, M <sup>a</sup> Begofia	La Uva, 9	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Barrioluengo, Eugenio	Avda. Madrid, 10	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Canal, Alfredo	Generalisimo	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Castaño, Carmelo	Crta. Astorga, 31	1.993	3.000	20-11-93
Gonzalez Castaño, Carmelo	id.	1.994	3.000	21-11-94
Gonzalez Castaño, Carmelo	id.	1.995	3.000	20-11-95

Gonzalez Fernandez, Eloy	Pablo Diez, 4	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Fernandez, Fco. Jesus	Avda. Madrid, 24	1.993	3.000	20-11-93
Gonzalez Fernandez, Fco. Jesus	id.	1.994	3.000	21-11-94
Gonzalez Fernandez, Fco. Jesus	id.	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Gonzalez, M <sup>a</sup> Jesus	Generalisimo, 15	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Gutierrez, Felipe	Nueva, 1	1.992	6.000	20-11-92
Gonzalez Gutierrez, Felipe	id.	1.993	6.000	20-11-93
Gonzalez Gutierrez, Felipe	id.	1.994	6.000	21-11-94
Gonzalez Gutierrez, Felipe	id.	1.995	6.000	20-11-95
Gonzalez Gutierrez, Manuela	Palomar, 36	1.992	3.000	20-11-92
Gonzalez Gutierrez, Manuela	id.	1.994	3.000	21-11-94
Gonzalez Gutierrez, Manuela	id.	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Ibeas, Gregorio	Avda. Madrid, 24	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Llamazares, Camilo	La Uva, 23	1.994	3.000	21-11-95
Gonzalez Llamazares, Camilo	id.	1.995	3.000	20-11-95
Gonzalez Lopez, Jose Ramón	La Uva, 1	1.995	3.000	20-11-95
Grande Rubio, Miguel	San Luis	1.995	3.000	20-11-95
Gutierrez, Abilio	Av. Aviación, 38	1.993	15.000	20-11-93
Gutierrez, Abilio	id.	1.994	15.000	21-11-94
Gutierrez, Gustavo y 2	San Miguel	1.994	2.707	21-11-94
Gutierrez Alonso, Rosario	Av. Aviación, 16	1.995	6.000	20-11-95
Gutierrez de Paz, Timoteo	Generalisimo, 2	1.995	3.000	20-11-95
Gutierrez Gutierrez, Jose Luis	San Miguel, 6	1.995	3.000	20-11-95
Hernandez Ramiro, Ignacio	Generalisimo, 59	1.992	10.000	20-11-92
Herrero Garcia, Amador	La Uva, 28	1.995	3.000	20-11-95
Llanos Guzman, Vicente	La Uva, 27	1.993	3.000	20-11-93
Llanos Guzman, Vicente	id.	1.994	3.000	21-11-94
Llanos Guzman, Vicente	id.	1.995	3.000	20-11-95
Lopez Fernandez, Rafael	El Pilar, 8	1.995	3.000	20-11-95
Lopez Ronda, Juan Antonio	Nueva, 37	1.993	3.000	20-11-93
Lopez Ronda, Juan Antonio	id.	1.994	3.000	21-11-94
Lopez Ronda, Juan Antonio	id.	1.995	3.000	20-11-95
Lozano Perez, Ramiro	Generalisimo, 28	1.993	15.000	20-11-93
Lozano Perez, Ramiro	id.	1.994	15.000	21-11-94
Lozano Perez, Ramiro	id.	1.995	15.000	20-11-95
Lozano Santamarta, Feliciano	La Uva, 21	1.993	3.000	20-11-93
Lozano Santamarta, Feliciano	id.	1.994	3.000	21-11-94
Lozano Santamarta, Feliciano	id.	1.995	3.000	20-11-95
Lucas Cuesta, Evaristo	Cervantes, 11	1.992	6.500	20-11-92
Magain	Crta. Fresno	1.995	6.500	20-11-95
Malvarez Fiuza, Joaquin	Aviación, 40	1.995	3.000	20-11-95
Manuel Trigueros, Cesar Albano	Pablo Diez, 4	1.994	15.000	21-11-94
Martin Garcia, Esther	Pablo Diez, 19	1.993	3.000	20-11-93
Martin Garcia, Esther	id.	1.994	3.000	21-11-94
Martin Garcia, Esther	id.	1.995	3.000	20-11-95
Martin Tardon, Marcos Adolfo	Orbigo, 1	1.995	3.000	20-11-95
Martinez Cubillas, Demetrio	Crta. Astorga, 33	1.993	3.000	20-11-93
Martinez Cubillas, Demetrio	id.	1.995	3.000	20-11-95
Martinez Fernandez, M <sup>a</sup> Caridad	Nueva, 61	1.995	3.000	20-11-95
Martinez Padrones, M <sup>a</sup> Cristina	Polideportivo, 50	1.995	3.000	20-11-95
Mayoral Gomez, Juan Ramón	Cmno. El Jano, 30	1.995	3.000	20-11-95
Melenas Fernandez, Joaquin	La Uva, 41	1.994	3.000	21-11-94
Melenas Fernandez, Joaquin	id.	1.995	3.000	20-11-95
Mendez Mendez, Manuel	Pablo Diez, 19	1.995	3.000	20-11-95
Mendoza Iglesias, Miguel Angel	Pablo Diez, 19	1.992	3.000	20-11-93
Mendoza Iglesias, Miguel Angel	id.	1.995	3.000	20-11-95
Merino Santos, Olegario	Ponferrada, 4	1.995	3.000	20-11-95
Migueluez Rubio, Cristina	Av. Aviación, 12	1.995	12.500	20-11-95
Moyano Martin, Jose Luis	Loreto, 3	1.995	3.000	20-11-95
Oficina Mapfre	Astorga, 64	1.995	6.500	20-11-95



Ordoñez Bayon, Javier	Generalísimo, 2	1.994	3.000	21-11-94
Ordoñez Bayon, Javier	id.	1.995	3.000	20-11-95
Ortega Gonzalez, Francisco	Orbigo, 1	1.994	3.000	21-11-94
Ortega Gonzalez, Francisco	id.	1.995	3.000	20-11-95
Ortega Martinez, Jose M <sup>a</sup>	La Uva, 13	1.995	3.000	20-11-95
Paniagua Guardo, Ramón	San Miguel, 6	1.995	3.000	20-11-95
Pardo Valcarde, Isaac	S. Miguel, 6	1.995	3.000	20-11-95
Pellitero Alvarez, Jose	Nueva, 43	1.992	3.000	20-11-92
Pellitero Alvarez, Jose	id.	1.993	3.000	20-11-93
Perez Gonzalez, Ana M. Eugeni	Avda. Madrid, 24	1.995	3.000	20-11-95
Perez Maestro, Jose Alfredo	Astorga, 8	1.995	3.000	20-11-95
Perez Santos, Jose M <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup> Trv. Costanilla, 8	1.994	3.000	21-11-94
Perez Santos, Jose M <sup>a</sup>	id.	1.995	3.000	20-11-95
Perez Soto, Julia	Ctra. Astorga, 88	1.995	3.000	20-11-95
Perez Suarez, Fidel	La Uva, 28	1.995	3.000	20-11-95
Pozo Ordoñez, Faustino del	Nueva, 37	1.995	3.000	20-11-95
Presa Cuadrado, Eusebio	San Miguel, 4	1.995	3.000	20-11-95
Rebolla Lozano, Juan	Crt. Astorga, 7	1.994	3.000	21-11-94
Rebollo Lozano, Juan	id.	1.995	3.000	20-11-95
Redondo Feijoo, Luis Miguel	San Miguel, 6	1.995	3.000	20-11-95
Rivas de Hoyos, Jose Manuel	id.	1.995	3.000	20-11-95
Roberto Barrera, Antonio	Asturias, 51	1.995	3.000	20-11-95
Rodriguez Alvarez, Rogelio	Nueva, 37	1.994	3.000	21-11-94
Rodriguez Alvarez, Rogelio	id.	1.995	3.000	20-11-95
Rodriguez Casado, M <sup>a</sup> Nieves	La Uva, 1	1.995	3.000	20-11-95
Rodriguez Suarez, Arturo	Nueva, 21	1.995	3.000	20-11-95
Santos Garcia, Mariano	San Luis, 2	1.993	3.000	20-11-93
Santos Garcia, Mariano	id.	1.994	3.000	21-11-94
Santos Garcia, Mariano	id.	1.995	3.000	20-11-95
Santos Nicolas, Elvira	Pablo Diez, 11	1.995	3.000	20-11-95
Santos Perez, M <sup>a</sup> Carmen	La Uva, 1	1.995	3.000	20-11-95
Soto Fernandez, Pelayo	Ctra. Astorga, 40	1.992	3.000	20-11-92
Soto Fernandez, Pelayo	id.	1.993	3.000	20-11-93
Soto Fernandez, Pelayo	id.	1.994	3.000	21-11-94
Soto Fernandez, Pelayo	id.	1.995	3.000	20-11-95
Torre, Jose M <sup>a</sup> de la	id.	1.995	3.000	20-11-95
Ugidos Garcia, Andres	Astorga, 84	1.995	3.000	20-11-95
Urdiales Fernandez, Honorino	Zamora, 14	1.995	3.000	20-11-95
Vega Carrión, Guillermo	Generalísimo, 2	1.995	3.000	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Vehiculos de Traccion Mecánica**

<b>DEUDOR</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Importe por principal</b>	<b>Fin periodo voluntario</b>
Alafer S.L.	La Ermita, 16	1.993	13.200	31-5-93
Alafer S.L.	id.	1.994	13.860	21-11-94
Alafer S.L.	id.	1.995	27.720	31-5-95
Alaiz Alaiz, M <sup>a</sup> Carmen	La Basílica	1.995	5.670	31-5-95
Alonso Garcia, Carlos	Avda. Astorga, 5	1.995	14.910	31-5-95
Alvarez Alvarez, Andres	El Emigrante	1.994	5.670	21-11-94
Alvarez Alvarez, Andres	id.	1.995	5.670	31-5-95
Alvarez Fernandez, Jose Luis	La Capilla, 3	1.995	7.035	31-5-95
Alvarez Suarez, Javier	Ctra. Astorga, 9	1.995	5.670	31-5-95
Antolin Hevia, Alicia Maria	La Virgen Camino	1.993	5.400	31-5-93
Antolin Hevia, Alicia Maria	id.	1.994	5.670	21-11-94
Antolin Hevia, Alicia Maria	id.	1.995	5.670	31-5-95
Blanco Huerga, Pilar	La Virgen Camino	1.994	5.670	21-11-94
Blanco Huerga, Pilar	id.	1.995	5.670	31-5-95
Borja Borja, Amara	Villanubla, 10	1.994	13.860	21-11-94
Borja Borja, Amara	id.	1.995	13.860	31-5-95
Borja Borja, Angelita	Villanubla, 2	1.995	7.035	31-5-95

Borja Fuentes, Angel	Villanubla, 6	1.994	11.340	21-11-94
Borja Fuentes, Angel	id.	1.995	11.340	31-5-95
Bustamante Bustamante,	Valverde Virgen	1.994	5.670	21-11-94
Epigmen				
Bustamante Bustamante,	id.	1.995	5.670	31-5-95
Epigmen				
Campo Semanas, Jose Antonio	Nueva, 1	1.995		
Cañizares Rodriguez, Juan Carlos	Basilica, 5	1.995	5.670	31-5-95
Cao Gonzalez, Sergio	Cmno. Valdeperal	1.992	11.970	31-5-95
Cao Gonzalez, Sergio	id.	1.993	700	31-5-92
Cao Gonzalez, Sergio	id.	1.994	700	31-5-93
Cao Gonzalez, Sergio	id.	1.995	735	21-11-94
Corral Miguelez, Raul Francisco	Crta. Astorga, 2	1.994	12.705	31-5-95
Corral Miguelez, Raul Francisco	id.	1.995	5.670	21-11-94
Diez Medina, Eutiquiano	Villanubla, 20	1.995	5.670	31-5-95
Dominguez Bejarano, Baldomero	Boñar, 8	1.993	5.670	31-5-95
Dominguez Bejarano, Baldomero	id.	1.994	11.400	31-5-93
Dominguez Bejarano, Baldomero	id.	1.995	11.970	21-11-94
Dominguez Diez, Antonio	San Martin, 10	1.995	11.970	31-5-95
Dual Gabarre, Elfazar	Villanubla, 15	1.993	19.005	31-5-95
Dual Gabarre, Elfazar	id.	1.994	5.400	31-5-93
Dual Gabarre, Elfazar	id.	1.995	5.670	21-11-94
Fernando Burgo, Eduardo J.	Getafe, 6	1.993	5.670	31-5-95
Fernandez Burgo, Eduardo J	id.	1.994	5.400	31-5-93
Fernandez Cordero, Mª Esther	Ctra. León Astorga, 15	1.993	5.400	21-11-94
Fernandez Cordero, Mª Esther	id.	1.994	5.400	31-5-93
Fernandez Cordero, Mª Esther	id.	1.995	5.670	21-11-94
Fernandez Garcia, Mª Mar	Nueva, 39	1.995	5.670	31-5-95
Fernandez Martinez, Miguel A	La Virgen Camino	1.993	5.670	31-5-95
Fernandez Martinez, Miguel A.	id.	1.994	5.400	31-5-93
Fernandez Martinez, Miguel A.	id.	1.995	5.670	21-11-94
Fernandez Perez, Roberto	Montejos Camino	1.994	5.670	31-5-95
Fernandez Perez, Roberto	id.	1.995	735	21-11-94
Fernandez Vega, Julia	Zamora, 4	1.995	6.405	31-5-95
Francisco Martinez, Jose Javier	Asturias, 25	1.992	11.970	31-5-95
Francisco Martinez, Jose Javier	id.	1.993	700	31-5-92
Francisco Martinez, Jose Javier	id.	1.994	700	31-5-93
Francisco Martinez, Jose Javier	id.	1.995	735	21-11-94
Fuentes Garcia, Antonia	Villanubla, 6	1.993	735	31-5-95
Fuentes Garcia, Antonia	id.	1.994	5.400	31-5-93
Fuentes Garcia, Antonia	id.	1.995	17.010	21-11-94
Garcia Perez, Tomas	Boñar, 17	1.995	17.010	31-5-95
Garcia Rodriguez, M. Resurrecc.	Boñar, 8	1.992	5.670	31-5-95
Garcia Rodriguez, M. Resurrecc	id.	1.993	10.800	31-5-92
Garcia Rodriguez, M. Resurrecc	id.	1.994	5.400	31-5-93
Garcia Santos, Antonio Nic.	Astorga, 8	1.993	5.670	21-11-94
Garcia Santos, Antonio Nic.	id.	1.994	5.400	31-5-93
Garcia Santos, Antonio Nic.	id.	1.995	5.670	21-11-94
Gonzalez Fernandez, José	Pablo Diez	1.993	5.670	31-5-95
Gonzalez Fernandez, Jose	id.	1.994	5.400	31-5-93
Gonzalez Fernandez, Jose	id.	1.995	5.670	21-11-94
Gonzalez Gomez, Mª Cruz	El Pilar, 13	1.995	5.670	31-5-95
Gonzalez Gonzalez, Javier	Getafe, 5	1.993	5.040	31-5-95
Gonzalez Gonzalez, Javier	id.	1.994	5.400	31-5-93
Gonzalez Gonzalez, Javier	id.	1.995	5.670	21-11-94
Gonzalez Gonzalez, Mª Jesus	Astorga, 37	1.995	5.670	31-5-95
Grande Rubio, Miguel Carlos	San Luis, 16	1.995	5.670	31-5-95
Jimenez Hernandez, David	Getafe	1.994	7.035	31-5-95
Jimenez Hernandez, David	id.	1.995	5.670	21-11-94
Jimenez Hernandez, Eugenia	Avda. Astorga, 40	1.995	5.670	31-5-95

Jimenez Hernandez, M <sup>a</sup> Carmen	La Virgen Camino	1.993	6.700	31-5-93
Jimenez Hernandez, M <sup>a</sup> Carmen	id.	1.994	7.035	21-11-94
Jimenez Hernandez, M <sup>a</sup> Carmen	id.	1.995	7.035	31-5-95
Jimenez Vargas, M <sup>a</sup> Alejandra	San Miguel Camino	1.994	5.670	21-11-94
Jimenez Vargas, M <sup>a</sup> Alejandra	id.	1.995	5.670	31-5-95
Jordan Lopez, Francisca	La Virgen Camino	1.993	11.400	31-5-93
Jordan Lopez, Francisca	id.	1.994	11.970	21-11-94
Jordan Lopez, Francisca	id.	1.995	11.970	31-5-95
Lanchares Merino, Teresa	La Uva, 27	1.993	6.700	31-5-93
Lanchares Merino, Teresa	id.	1.994	7.035	21-11-94
Lanchares Merino, Teresa	id.	1.995	7.035	31-5-95
León Arias, M <sup>a</sup> Angeles	Joaquin Malvarez, 8	1.995	11.970	31-5-95
Llanos Guzman, Vicente	La Uva, 27	1.994	2.520	21-11-94
Llanos Guzman, Vicente	id.	1.995	5.670	31-5-95
Lopez Perez, Roberto	Valverde Virgen	1.994	5.670	21-11-94
Lopez Perez, Roberto	id.	1.995	5.670	31-5-95
Lozano Santamarta, Feliciano	Generalísimo, 12	1.994	5.670	21-11-94
Lozano Santamarta, Feliciano	id.	1.995	5.670	31-5-95
Martinez Fernandez, M <sup>a</sup> Caridad	Nueva, 57	1.995	5.670	31-5-95
Martinez Perez, Antonio	Astorga, 8	1.995	11.970	31-5-95
Mendez Mendez, Manuel	Crta. León-Astorga, 14	1.995	13.860	31-5-95
Muñoz Hernandez, Fernando	Asturias, 44	1.993	11.400	31-5-93
Muñoz Hernandez, Fernando	id.	1.994	11.970	21-11-94
Muñoz Hernandez, Fernando	id.	1.995	11.970	31-5-95
Ortiz Dominguez, Ana Isabel	Pza. Cuatro Vientos, 13	1.992	11.400	31-5-92
Ortiz Dominguez, Ana Isabel	id.	1.993	11.400	31-5-93
Ortiz Dominguez, Ana Isabel	id.	1.994	11.970	21-11-94
Ortiz Dominguez, Ana Isabel	id.	1.995	11.970	31-5-95
Paniagua Marcos, Francisco	Pza. Cuatro Vientos, 11	1.993	5.400	31-5-93
Paniagua Marcos, Francisco	id.	1.994	5.670	21-11-94
Paniagua Marcos, Francisco	id.	1.995	5.670	31-5-95
Pena Fernandez, Vicente Manuel	Zamora, 4	1.995	5.670	31-5-95
Perez Lopez, Jose Luis	Virgen Camino, 4	1.993	11.400	31-5-93
Perez Lopez, Jose Luis	id.	1.994	11.970	21-11-94
Perez Lopez, Jose Luis	Virgen Camino, 4	1.995	11.970	31-5-95
Preciado Medrano, Carmelo	Virgen Camino	1.993	11.400	31-5-93
Preciado Medrano, Carmelo	id.	1.994	11.970	21-11-94
Preciado Medrano, Carmelo	id.	1.995	11.970	31-5-95
Promotora Leonesa Urb. Constr.	Pablo Diez, 19	1.994	5.670	21-11-94
Promotora Leonesa Urb. Constr.	id.	1.995	5.670	31-5-95
Promotora Quinz años S.L.	San Luis, 2	1.993	13.997	31-5-93
Promotora Quinz años S.L.	id.	1.994	14.487	21-11-94
Promotora Quinz años S.L.	id.	1.995	14.994	31-5-95
Ramos Millet, Miguel A.	San Miguel Camino	1.993	5.400	31-5-93
Ramos Millet, Miguel A.	id.	1.994	5.400	21-11-94
Ramos Millet, Miguel A.	id.	1.995	5.670	31-5-95
Rodero Fernandez, Jose Manuel	Av. Aviación, 4	1.993	11.400	31-5-93
Rodero Fernandez, Jose Manuel	id.	1.994	11.970	21-11-94
Rodero Fernandez, Jose Manuel	id.	1.995	11.970	31-5-95
Rodriguez Tapia, Rafael Jose	Pza. Sotroñdio, 2	1.995	11.970	31-5-95
Rubio Simon, Mariano	Valverde Virgen	1.993	11.400	31-5-93
Rubio Simon, Mariano	id.	1.994	11.970	21-11-94
Rubio Simon, Mariano	id.	1.995	11.970	31-5-95
Sanchez Marcos, Jesus	Generalísimo, 36	1.992	5.400	31-5-92
Sanchez Marcos, Jesus	id.	1.993	5.400	31-5-93
Sanchez Marcos, Jesus	id.	1.994	5.670	21-11-94
Sanchez Marcos, Jesus	id.	1.995	5.670	31-5-95
Sandino Gomez, M <sup>a</sup> Jesus	Boñar, 17	1.995	5.670	31-5-95
Santos León, J. Antonio	Valverde Virgen	1.994	5.670	21-11-94
Santos León, J. Antonio	id.	1.995	5.670	31-5-95

Soto Gonzalez, Natividad	La Capilla, 4	1.993	5.400	31-5-93
Soto Gonzalez, Natividad	id.	1.994	5.670	21-11-94
Soto Gonzalez, Natividad	id.	1.995	5.670	31-5-95
Toro Boiza, Antonio dl	Nueva, 37	1.995	5.670	31-5-95
Ureña Escribano, Antonio	La Virgen Camino	1.995	7.035	31-5-95
Valbuena Diaz, Juan C.	San Luis, 14	1.994	5.670	21-11-94
Valbuena Diaz, Juan C.	id.	1.995	5.670	31-5-95
Vargas Jimenez, Pilar	Villanubla, 4	1.992	10.800	31-5-92
Vargas Jimenez, Pilar	id.	1.993	5.400	31-5-93
Vargas Jimenez, Pilar	id.	1.994	5.670	21-11-94
Vargas Jimenez, Pilar	id.	1.995	5.670	31-5-95
Vargas Silva, Roberto	Villanubla, 4	1.992	10.800	31-5-92
Vargas Silva, Roberto	id.	1.993	10.800	31-5-93
Vargas Silva, Roberto	id.	1.994	11.340	21-11-94
Vargas Silva, Roberto	id.	1.995	11.340	31-5-95
Villace Rubio, Jose Longinos	Av. Madrid, 24	1.993	11.400	31-5-93
Villace Rubio, Jose Longinos	id.	1.994	11.970	21-11-94
Villace Rubio, Jose Longinos	id.	1.995	11.970	31-5-95
Villagrasaa Moron, Ruben S.	La Uva, 9	1.995	11.970	31-5-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Economicas Empresariales**

<b>DEUDOR</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Importe por principal</b>	<b>Fin periodo voluntario</b>
Alafer S.L.	La Ermita, 16	1.994	30.600	21-11-94
Antolin Hevia, Alicia Mª	Generalisimo, 66	1.993	57.443	20-11-93
Bumerang S.L.	Avda. Aviación, 32	1.993	19.642	20-11-93
Bumerang S.L.	id.	1.994	20.462	21-11-94
Bumerang S.L.	id.	1.995	21.284	20-11-95
Cano garcia, Alejandro Aurelio	Aviación	1.994	62.478	21-11-94
Contratas Saneamientos Coysa	Fernando III, 2	1.993	63.000	20-11-93
Contratas Saneamientos Coysa	id.	1.994	63.000	21-11-94
Cuadrado Recio, Mª Mar	Paseo Parque, 8	1.994	10.800	21-11-94
Cuadrado Recio, Mª Mar	id.	1.995	10.800	20-11-95
Empresa Leonesa Obras Restau.	Daoiz y Velarde, 68	1.993	50.400	20-11-95
Fernandez Canal, Teresa	Pablo Diez, 21	1.993	57.650	20-11-93
Fernandez Canal, Teresa	id.	1.994	57.856	21-11-94
Fernandez Canal, Teresa	id.	1.995	58.060	20-11-95
Fernandez Garcia, M. Violeta	Nazareth, 14	1.993	57.644	20-11-93
Fresnadillo Garcia, Mª Jesus	Carbosillo	1.995	30.992	20-11-95
Garcia Diaz, Olga	Ctra. Astorga, 85	1.993	3.151	20-11-93
Garcia Garcia, Manuel	Sil, 17	1.994	59.093	21-11-94
Garcia Garcia, Manuel	id.	1.995	21.995	20-11-95
Gutierrez e Hijos S.A.	Cardenal Cisneros, 65	1.993	50.400	20-11-93
Gutierrez e Hijos S.A.	id.	1.994	50.400	21-11-94
Gutierrez Santos, Faustino	Pza. Sotrondio	1.993	12.600	20-11-93
Gutierrez Santos, Faustino	id.	1.995	12.600	20-11-95
Hernandez Ramiro, Ignacio	Ctra. Astorga, 31	1.993	10.832	20-11-93
Importacines Bierzo S.A.	Av. Valdes, 4	1.994	12.753	21-11-94
Importaciones Bierzo S.A.	id.	1.995	12.803	20-11-95
Langa Marcos, Jose Luis	Pedro Ponce Leon, 4	1.993	12.600	20-11-93
Langa Marcos, Jose Luis	id.	1.994	12.600	21-11-94
Llamazares Fernandez, Jose Mª	Corpus Christi, 101	1.995	14.400	20-11-95
Lozano Perez, Ramiro	Ctra. S. Andres Km. 1	1.993	17.738	20-11-93
Lozano Perez, Ramiro	id.	1.994	18.145	21-11-94
Lozano Perez, Ramiro	id.	1.995	18.554	20-11-95
Lucmi C.B.	La Uva, 2	1.993	58.537	20-11-93
Manuel Trigueros, Cesar Albano	Pablo Diez, 2	1.994	17.536	21-11-94
Manuel Trigueros, Cesar Albano	id.	1.995	57.856	20-11-95
Maximo Piel C.B.	Ctra. Leon-Astorga, 56	1.995	13.703	20-11-95
Mendez Doval S.L.	Conde Toreno, 11	1.995	106.366	20-11-95



Messaoudi Arafa	La Carcel, 3	1.995	14.760	20-11-95
Montero Gutierrez, Antonio	Ctra. León-Astorga, 13	1.995	45.000	20-11-95
Riveiro Viejo, Natalia	Valdivia, 1	1.993	88.326	20-11-93
Riveiro Viejo, Natalia	id.	1.994	88.389	21-11-94
Rubio Bernardo, Jose	Cirujano Rodriguez, 127	1.995	14.760	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Economicas Profesionales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Escofet Gispert, Gaston	Avda. Madrid, 24	1.994	37.800	21-11-94

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, que fueron las siguientes: Año 1991 (20-11), año 1992 (31-5 y 20-11), año 1993 (31-5 y 20-11), año 1994 (21-11), y año 1995 (31-5 y 20-11), sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

- Si la publicación se efectúa en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 1.ª Capital, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo.- 1.º C.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 25 de junio de 1996.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

## Demarcación de León 1.ª Capital

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1.ª Capital, del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

## AYUNTAMIENTO: MANSILLA DE LAS MULAS

## Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alvarez Guaza Purificacion	Mansilla de las Mulas	1994	3.753	21-11-94
Benavides Cascallana Octavio	idem	1992	2.175	20-11-92
Benavides Cascallana Octavio	id.	1993	2.284	20-11-93
Benavides Cascallana Octavio	id.	1994	2.364	21-11-94
Castro Morala Aurelio	id.	1992	2.027	20-11-92
Castro Morala Aurelio	id.	1993	2.128	20-11-93
Castro Morala Aurelio	id.	1994	2.203	21-11-94
Ceferino Garcia Vitoriano	id.	1992	1.455	20-11-92
Ceferino Garcia Vitoriano	id.	1993	1.528	20-11-93
Ceferino Garcia Vitoriano	id.	1994	1.582	21-11-94
Fuente Barreales Tomas	id.	1992	2.186	20-11-92
Fuente Barreales Tomas	id.	1993	2.295	20-11-93
Fuente Barreales Tomas	id.	1994	2.376	21-11-94
Garcia Baños Leocadio	id.	1994	1.320	21-11-94
Gutierrez Lorente Miguel	id.	1992	8.675	20-11-92
Iban Villa Balbino	id.	1992	8.799	20-11-92
Iban Villa Balbino	id.	1993	9.239	20-11-93
Iban Villa Balbino	id.	1994	3.699	21-11-94
Lopez Sacristan Miguel	id.	1994	1.655	21-11-94
Llorente Llamazares Rosa y Eng	id.	1994	1.396	21-11-94
Llorente Llamazares Tose y Eng	id.	1993	1.349	20-11-93
Llorente Llorente Facunda	id.	1994	1.595	21-11-94
Martinez Barreales Pilar	id.	1992	2.297	20-11-92
Martinez Barreales Pilar	id.	1993	2.412	20-11-93
Martinez Barreales Pilar	id.	1994	2.496	21-11-94
Matamoros Lopez Maudilia	id.	1994	1.481	21-11-94
Matamoros Alvarez Piedad	id.	1994	2.179	21-11-94
Perez Robles Miguel	id.	1994	2.099	21-11-94
Reguera Llamazares Ricardo	id.	1993	1.316	20-11-93
Reguera Llamazares Ricardo	id.	1994	1.362	21-11-94
Riva Fernandez Santiago	id.	1992	2.554	20-11-92
Riva Fernandez Santiago	id.	1993	2.681	20-11-93
Riva Fernandez Santiago	id.	1994	2.775	21-11-94
Sanchez Garcia Asterio	id.	1994	2.635	21-11-94
Tascon Prieto Carlos	id.	1993	1.478	20-11-93
Tascon Prieto Carlos	id.	1994	1.530	21-11-94
Transpotes Gilbert	id.	1993	1.652	20-11-93
Transportes Gilbert	id.	1994	1.710	21-11-94

## Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso Aller Cesareo	Mansilla Crs, 2	1.995	8.891	20-11-95
Alvarez Valentin	Mansilla Crs	1994	5.436	21-11-94
Alvarez Valentin	Mansilla Crs	1995	5.626	20-11-95
Alvarez Barreal Vicente A.	Santiago D. Anta,11	1995	11.399	20-11-95
Alvarez Martinez Jose Maria	Mansilla Resto,4	1995	3.295	20-11-95
Arguelles Villanueva Mª Josefa	Peñacorada,22	1994	7.301	21-11-94
Arguelles Villanueva Mª Josefa	Peñacorada, 22	1995	7.556	20-11-95

Construcciones Lopez Villa S L	Pz A Mtnez Sacristan	1993	6.608	20-11-93
Construcciones Lopez Villa s L	Pz A Martinez Sacristan	1994	6.840	21-11-94
Construcciones Lopez Villa S L	PZ. A. Martinez Sacristan	1995	7.079	20-11-95
Promotora Construcc Montes sua	Pz. Cast ellana,61° c	1995	10.739	20-11-95
Promotora Construcc Montes Sua	Pz Castellana,6 2ª	1995	9.818	20-11-95
Prtomotora Constcc. Montes Sua	Pz. C astellana,6 2º Dº	1995	9.818	20-11-95
Promotora Const Montes Sua	Pz Castellana,6 1º D	1995	9.818	20-11-95
Diaz Dominguez Jesusa	Mesones, 29	1995	6.115	20-11-95
Diez Blanco Juan	Peñacorada,16	1993	6.882	20-11-93
Diez Blanco Juan	Peñacorada,16	1994	7.124	21-11-94
Diez Blanco Juan	Peñacorada, 16	1995	7.373	20-11-95
Diez Garcia Benito	Solana 30	1994	5.541	21-11-94
Diez Garcia Benito	Solana, 32	1994	4.848	21-11-94
Diez Garcia Benito	Solana 30	1995	5.735	20-11-95
Diez Garcia Benito	Solana,32	1995	5.017	20-11-95
Diez Garcia Ceferino	Pielago 25	1993	5.163	20-11-93
Diez Garcia Ceferino	Pielago,25	1994	5.345	21-11-94
Diez Garcia Ceferino	Pielago,19	1993	4.203	20-11-93
Diez Garcia Ceferino	Pielago 19	1994	4.350	21-11-94
Diez Garcia Ceferino	Pielago,19	1995	4.503	20-11-95
Diez Garcia Ceferino	Pielaga25	1995	5.532	20-11-95
Garcia Gallego Luciano	Mansilla Crs,6	1995	1.052	20-11-95
Garcia Otero M Teresa	Villa Lil,42	1995	12.041	20-11-95
Gonzalez Martinez Andres	Peregrinos,1	1993	2.417	20-11-93
Gonzalez Mencia Victorina	Pz Leña,5	1994	6.904	21-11-94
Gonzalez Mencia Victorina	Pz Leña,5	1995	7.145	20-11-95
Gonzalez Muñoz Agustin	C m Santiago,5	1995	25.221	20-11-95
Hernandez Gonzalez Jesus Maria	Solana,34	1995	35.810	20-11-95
Herrero Pellitero Alejandro	Tenada, 31	1993	19.927	20-11-93
Herrero Pellitero Alejandro	Tenada,31	1995	7.168	20-11-95
Herrero Pellitero Alejandro	Tenada, 31	1995	7.449	20-11-95
Lobato Castañon	Solana,46	1994	4.946	21-11-94
Lobato Castañon	Solana,46	1995	5.119	20-11-95
Lopez Castañeda Vicente	Solana,18	1995	5.627	20-11-95
Lopez Castañeda Vicente	Solana,16	1995	28.743	20-11-95
Marigorta Monje Francisco	Mansilla Crs	1995	6.938	20-11-95
Martinez Guerrero Santiago	Medio,6	1994	9.756	21-11-94
Martinez Guerrero Santiago	Medio,6	1995	10.097	20-11-95
Martinez Zabala Juan Antonio	Agua Blanca,8	1995	34.147	20-11-95
Matamoro Lopez Luis y 4	Pz Grano,20	1993	7.789	20-11-93
Matamoro Lopez Luis y 4	Pz Grano,20	1995	8.344	20-11-95
Mateos Centeno Agustin	Solana,50	1995	5.024	20-11-95
Moratiel Villa Custodio	Peñacorada,5 1º A	1995	7.325	20-11-95
Padierna Alonso Jose Luis	Llanos,19	1995	6.139	20-11-95
Reguera Candanedo Julia	Eras 22	1995	11.947	20-11-95
Reguera Candanedo Julia	Eras, 22	1995	2.563	20-11-95
Reguera Candanedo Julia	Eras, 22	1995	2.563	20-11-95
Robles Pedro Luis	Mansilla Crs	1994	2.019	21-11-94
Robles Pedro Luis	Mansilla Crs,1	1995	2.090	20-11-95
Ruiz Tascon Inocencia	Peregrinos, 12	1995	5.404	20-11-95
Silco S l	Peñacorada,6	1994	2.002	21-11-94
Silco S L	Peñacorada, 7	1994	2.002	21-11-94
Silco S L	Peñacorada,7	1994	2.002	21-11-94
Silco S L	Peñacorada,8	1994	2.002	21-11-94
Silco S l	Peñacorada, 6	1995	2.072	20-11-95
Silco S L	Peñacorada,7	1995	2.072	20-11-95
Silco S L	Peñacorada,8	1995	2.072	20-11-95
Vega Blanco Abilio	Eras 22	1995	15.407	20-11-95
Vega Blanco Abilio	Eras,22	1995	2.563	20-11-95
Vega Blanco Abilio	Eras,22	1995	2.563	20-11-95
Perez Puente Aurelio	Laguna,4	1995	12.362	20-11-95

**Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas Empresariales**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alaguero Vazquez Gonzalo	Castrotierra	1993	18.101	20-11-93
Anton Fuertes Carlos	San Antonio,16St M° Parm.	1993	25.200	20-11-93
Chapisteria Urdiales S.L.	Picos Europa Mansilla	1994	62.734	21-11-94
Martinez Mnrique Nuria	Princ. Asturias,3 Leon	1995	18.397	20-11-95
Robles Rodriguez M. Angeles	Mesones 8 Mansilla	1993	37.412	20-11-93

**Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alvarez Diez M° Elena	Asturias, 20	1995	5.670	20-11-95
Borja Borja Cesar	La Noria,	1995	5.670	20-11-95
Borja Borja M° Blanca	La Noria	1995	5.670	20-11-95
Borja Borja M° Pilar	San Agustin,7	1995	23.940	20-11-95
Casado Extremadouro Jose A.	Mansilla	1995	11.340	20-11-95
Cimedevilla Sampedro Manuel L.	Mesones,5	1995	11.970	20-11-95
Construcciones L. Malvar SL	La Laguna,2	1994	19.740	21-11-94
Construcciones L. Malvar SL	La Laguna, 2	1995	19.740	20-11-95
Custodio Barrios Cano Angel	Cabrera	1994	13.860	21-11-94
Escudero Hernandez M. Magda	Noria 215	1995	5.670	20-11-95
Fernandez Alonso Angeles	Plz. Leña,18	1993	5.400	20-11-93
Fernandez Alonso Angeles	Pla. Leña,18	1994	5.670	21-11-94
Fernandez Alonso Angeles	Plaza Leña,18	1995	5.670	20-11-95
Fernandez Rodriguez Miguel L.	Pla.Grano,8	1995	1.260	20-11-95
Garcia Caballero Jose Luis	AV. Valladolid,57	1995	5.670	20-11-95
Garcia Caballero M. Jose	G.M. Blanco,4	1995	5.670	20-11-95
Garcia Otero M° Teresa	Avd. Villa de Lil	1995	5.670	20-11-95
Garrido Gonzalez Miguel Angel	Concepcion,5	1995	4.200	20-11-95
Gonzalez Barreales M. Aranzazu	Pozo,1	1993-	5.400	20-11-93
Gonzalez Barreales M. Aranzazu	Pozo,1	1994	5.670	21-11-94
Gutierrez Asenjo Javier	Villa de Lil,2	1994	11.970	21-11-94
Gutierrez Asenjo Javcier	Villa de Lil.2	1995	11.970	20-11-95
Gutierrez Barreales Begoña	Aluches, 215	1995	5.670	20-11-95
Jimenez Hernandez Angel	San Agustin,7	1993	5.400	20-11-93
Jimenez Hernandez Angel	San Agustin,7	1994	5.670	21-11-94
Jimenez Hernandez Angel	San Agustin,7	1995	5.670	20-11-95
Jimenez Hernandez Aquilino	San Agustin,7	1993	5.400	20-11-93
Jimenez Hernandez Aquilino	San Agustin, 7	1994	5.670	21-11-94
Jimenez Hernandez Aquilino	San Agustin,7	1995	5.670	20-11-95
Jimenez Hernandez Aquilino	S. Agustin,7	1993	5.400	20-11-93
Jimenez Hernandez Aquilino	S. Agustin,7	1994	5.670	21-11-94
Jimenez Hernandez Aquilino	San Agustin,7	1995	5.670	20-11-95
Jimenez Hernandez Guzman	S. Agustin,7	1995	13.860	20-11-95
Jimenez Hernandez Jose	S. Agustin,7	1995	49.875	20-11-95
Jimenez Hernandez Jose	S. Agustin,7	1994	36.015	21-11-94
Jimenez Hernandez Jose	S. Agustin,7	1993	28.900	20-11-93
Jimenez Hernandez Juan	S. Agustin,7	1994	23.210	21-11-94
Jimenez Hernandez Juan	S. Agustin,7	1995	21.210	20-11-95
Jimenez Leon Jose	S. Agustin,7	1993	11.400	20-11-93
Jimenez Leon Jose	S. Agustin,7	1993	5.400	20-11-93
Jimenez Leon Jose	S. Agustin,7	1994	11.970	21-11-94
Jimenez Leon Jose	S. Agustin,	1994	5.670	21-11-94
Jimenez Leon Jose	S. Agustin,7	1995	11.970	20-11-95
Jimenez Leon Jose	S. Agustin,7	1995	5.670	20-11-95
Juarez Perez Tomas	Fte. Prados	1993	5.400	20-11-93
Juarez Perez Tomas	Fte. Prados	1994	5.670	21-11-94
Juarez Perez Tomas	Fte.Prados	1994	5.670	21-11-94



Jarez Perez Tomas	Fte.Prados	1995	5.670	20-11-95
Juarez Perez Tomas	Fte,Prados	1995	5.670	20-11-95
Lopez Gonzalez Mº Jesus	Pz Leña,19	1994	5.670	21-11-94
Lopez Gonzalez Mº Jesus	Pla. Leña,19	1995	5.670	20-11-95
Mansilla Materiales Constr. S.A.	Tenada,4	1994	19.740	21-11-94
Mansilla Materiales Constr. S.A.	Tenada, 4	1995	19.740	20-11-95
Martinez Serna Manuel	Salamanca,2	1994	13.860	21-11-94
Martinez Serna Manuel	Salamanca,2	1994	4.620	21-11-94
Martinez Serna Manuel	Salamanca,2	1995	13.860	20-11-95
Martinez Serna Manuel	Salamanca, 2	1995	4.620	20-11-95
Montalvo Martinez M. Visitacion	Aguas Blancas,4	1995	11.970	20-11-95
Nieto Santamarta Heliodoro	Tenada,24	1995	735	20-11-95
Nieto Santamarta Heliodoro	Tenada, 24	1995	5.670	20-11-95
Nieto Santamarta Heliodoro	Tenada,24	1994	735	21-11-94
Nieto Santamarta Heliodoro	Tenada,24	1993	700	20-11-93
Nieto Santamarta Heliodoro	Tenada, 24	1993	5.400	20-11-93
Nieto Santamarta Heliodoro	Tenada,24	1994	5.670	21-11-94
Perez de la Puente Aurelio	Postigo,215	1994	5.670	21-11-94
Perez de la Puente Aurelio	Postigo,215	1995	5.670	21-11-94
Piña Sanz Lazaro	Av. Valladolid	1993	5.400	20-11-93
Robles Miguelez Jose Carlos	Postigo,1	1993	11.400	20-11-93
Robles Miguelez Jose Carlos	Postigo,1	1994	11.970	21-11-94
Robles Miguelez Jose Carlos	Postigo,1	1995	11.970	20-11-95
Rodriguez Ferrera Antonio	Diseminados	1995	11.970	20-11-95
Rodriguez Ferrera Antonio	Picos Europa	1995	5.670	20-11-95
Rodriguez Ferreras Antonio	Picos Europa	1995	14.910	20-11-95
Rodriguez Gonzalez Antonio	Avda. Valladolid,31	1995	11.970	20-11-95
Sanchez Diez Juan Carlos	Postigo,21	1995	5.670	20-11-95
Sanchez Diez JuanCarlos	Postigo,21	1995	5.670	20-11-95
Sanchez Diez Miguel Angel F	Mercado,2	1995	5.670	20-11-95
Sanjuan Llorente Cecilio	Mansilla	1995	735	20-11-95
Sociedad Coop.Mnsill.Muell	Aluches,215	1994	13.860	21-11-94
Sociedad Coop Mansillesa Muell	Aluches, 215	1995	13.860	20-11-95
Valle Barba Manuel	Sta. Maria,5	1994	5.670	21-11-94
Valle Barba Manuel	Sta Maria,5	1995	5.670	20-11-95

**Concepto: Recogida de Basuras**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Garcia Garcia Vicenta	Concepcion	1992	2.000	31-5-93
Herrero Pellitero Alejandro	Concepcion,28	1992	1.600	31-5-93
Llamazares Ponga Flora	Pz Leña,11	1992	1.600	31-5-93
Martinez Santos Manuel	Mansilla	1992	1.600	31-5-93
Puente Mielgo Rufino	Av. Valladolid	1992	1.600	31-5-93
Santos Vivas Lucila	Tenada,4	1992	2.000	31-5-93
Vazquez Arguelles Daniel	Avd.Asturias	1992	1.600	31-5-93

**Concepto: Tasa Prestación Servicio Aguas**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso Gonzalez Luis A.	Mesones,8	1995	14.490	31-5-95
Alonso Martinez Soledad	Pz. Leña,20	1994	795	31-5-94
Alonso Martinez Soledad	Pz. Leña,20	1995	5.035	31-5-95
Alonso Martinez Soledad	Pz. Leña,20	1995	2.954	20-11-95
Alvarez Fernandez Valentin	Crta. Palanquinos,3	1993	477	20-11-95
Castañeda Barredo Hrdos	Jose Alvarez,1	1993	477	20-11-93
Castañeda Barredo Hros.	Jose Alvarez,1	1995	1.606	20-11-95
Cimadevilla Delgado Margarita	Mesones,35	1995	3.993	31-5-95

Fernandez Valle Erundina	Noria,9	1995	2.385	31-5-95
Fernandez Valle Erundina	Noria,9	1995	1.606	20-11-95
Gonzalez Brasa Carlos	Pz. Grano,29	1995	795	31-5-95
Gonzalez Muñiz Agustin	Cm.Santiago,11	1994	3.816	20-11-95
Gonzalez Del Rio Lazaro Cruz	Picos Europa,1	1994	795	21-11-94
Gonzalez Del Rio Lazaro Cruz	Picos Europa,1	1995	1.606	20-11-95
Laiz Madera Andres	Picos Europa,4	1995	69.801	31-5-95
Lario Gonzalez Lucinio de	Mesones,20	1995	2.385	31-5-95
Lario Gonzalez Lucinio de	Mesones,20	1995	1.606	20-11-95
Lozano Trapero Miguel	Noria,41 3º	1995	2.385	31-5-95
Lozano Trapero Miguel	Noria,41 3º	1995	2.568	20-11-95
Llamazares Ponga Flora	Pz. Leña,11	1993	1.908	20-11-93
Llamazares Ponga Flora	Pz. Leña,11	1993	1.855	20-11-93
Llamazares Ponga Flora	Pz. Leña,11	1994	1.590	21-11-94
Mantequeras Arias S.A.	Picos Europa,30	1994	1.908	21-11-94
MartinDiaz Maria Luz	Mesones,25	1994	795	21-11-94
MartinDiaz Maria Luz	Mesones,25	1995	2.385	31-5-95
Martin Diaz Maria Luz	Mesones,25	1995	1.606	20-11-95
Martin Rodriguez Adrian	Castillo,5	1994	2.385	21-11-94
Martinez Guerrero Santiago	Del Medio,4	1994	1.590	21-11-94
Martinez Guerrero Santiago	Del Medio,4	1995	2.385	31-5-95
Martinez Guerrero Santiago	Del Medio,4	1995	1.606	20-11-95
Matamoro Lopez Luis	Pz del Grano,19	1993	954	20-11-93
Matamoro Lopez Luis	Pz Del Grono,19	1994	1.590	31-5-94
Matamoro Lopez Luis	Pz. Del Grano,19	1995	2.385	31-5-95
Matamoro Lopez Luis	Pz. Del Grano,19	1995	1.606	20-11-95
Mencia Maraña Orosia	Tenada,22	1994	1.590	31-5-94
Mencia Maraña Orosia	Pz Leña,5	1994	10.536	21-11-94
Mencia Maraña Orosia	Pz Leña,5	1995	48.418	20-11-95
Ramos Llorente Secundino	VirgenGracia,7	1993	954	20-11-93
Ramos Llorente Secundino	Virgen de Gracia,7	1994	1.590	21-11-94
Rodriguez Gonzalez Faustino	Av. Asturias,12	1994	1.590	21-11-94
Santamarta Cascallana G.	Mesones,9	1994	1.590	21-11-94
Santamarta Cascallana G.	Mesones,9	1995	1.606	20-11-95
Santos Vivas Maria Lucia	Tenada,4	1993	6.016	31-5-93
Santos Vivas Maria Lucia	Tenada,4	1993	1.431	20-11-93
Santos Vivas Lucia	Mesones,13	1994	1.590	31-5-94
Santos Vivas Marria Lucia	Tenada,4	1994	3.180	21-11-94
Santos Vivas Maria Lucia	Tenada,4	1995	4.770	31-5-95
Santos Vivas Maria Lucia	Tenada,4	1995	1.606	20-11-95
Valcarce Bernardo Jose	Cm. Ctra. Leon	1992	954	31-5-92
Vazquez Alvarez Alvarina	Jose Alvarez, 3	1995	2.385	31-5-95
Vazquez Alvarez Alvarina	Jose Alvarez,3	1995	1.606	20-11-95

## Concepto: Servicio de Alcantarillado

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Alonso Gonzalez Luis Antonio	Mesones,8	1995	2.000	20-11-95
Alonso Gonzalez Luis Antº	Mesones,8	1994	2.000	21-11-94
Attanz Gonzalez Benita	C..Santiago,13	1994	1.000	21-11-94
Bloque 3 Portal 3 Mopu	Laguna,6	1992	3.000	20-11-93
Castañeda Barredo Julio	Pz Grano,15	1994	1.000	21-11-94
Castañeda Barredo Julio	Pz, Grano.15	1995	1.000	20-11-95
Diez Dominguez Jesusa	Mesones,25	1994	1.000	21-11-94
Diez Dominguez Jesusa	Mesones,25	1995	1.000	20-11-95
Fernandez Cebrato Manuel	Extramuros	1992	500	20-11-93
Fernandez Cebrato Manuel	Extramuros	1993	1.000	20-11-93
Fernandez Valle Erundina	La Noria,9	1995	1.000	20-11-95
Garcia Llamazares Manauel Hro	Cm Santiago	1995	1.000	20-11-95

Garcia Llamazares Manuel Hro	Cm. Carroleon	1995	1.000	20-11-95
Garcia Perez Perpentina	Olleros 8	1995	1.000	20-11-95
Gomez Florez M <sup>o</sup> Teresa	Plz. S. Nicolas,1	1993	1.000	20-11-93
Gonzalez Barreales M. Aranzazu	P. S.Nicolas,1	1993	1.000	20-11-93
Gonzalez Barreales M. Aranzazu	Pz San Nicolas,1	1994	1.000	21-11-94
Herrero Pellitero Alejandro	Concepcion,28	1992	500	20-11-93
Herrero Pellitero Alejandro	Concepcion,28	1993	1.000	20-11-93
Herrero Pellitero Alejandro	Concepcion,28	1994	1.000	21-11-94
Herrero Pellitero Alejandro	Concepcion,28	1995	1.000	20-11-95
Lopez Cuervo Emilio	El Foso,11	1993	1.000	20-11-93
Lopez Cuervo Emilio	El Foso,11	1994	1.000	21-11-94
Lopez Cuervo Emilio	El Foso,11	1995	1.000	20-11-95
Llamazares Ponga Flora	Pz. Leña,11	1992	500	20-11-93
Llamazares Ponga Flora	Pl. Leña,11	1993	1.000	20-11-93
Llorente Carbajal Aurea	Tenada	1995	1.000	20-11-95
Mantequeras Arias S.A.	P.Europa	1992	500	20-11-93
Martin Diaz M. Luz	Mesones,25	1994	1.000	21-11-94
MartinDiaz M. Luz	Mesones,25	1995	1.000	20-11-95
Martinez Guerrero Santiago	Medio	1994	1.000	21-11-94
Martinez Guerrero Santiago	Medio	1995	1.000	20-11-95
Matamoro Lopez Luis	P. Grano,19	1993	1.000	20-11-95
Matamoro Lopez Luis	Pl. Grano,19	1995	1.000	20-11-95
Moro Suarez Celia	Villadelil	1992	500	20-11-93
Moro Suarez Celia	Villadelil	1993	1.000	20-11-93
Perez TrigoJose	Villadelil	1992	500	20-11-93
Perez Trigo Jose	Villadelil	1993	1.000	20-11-93
Perez Trigo Jose	Villadelil	1994	1.000	21-11-94
Perez Trigo Jose	Villadelil	1995	1.000	20-11-95
Ramos Llorente Emilio	V. de Gracia	1992	500	20-11-93
Ramos Llorente Emilio	V. de Gracia	1993	1.000	20-11-93
Rodriguez Eras Arsenio	Pz. Leña	1995	2.000	20-11-95
Rodriguez Lopez Antonia	TrV. P. Justina	1994	1.000	21-11-94
Ruiz Tascon Inicencia	Peregrinos	1995	1.000	20-11-95
Santamarta Cascallana Gabriel	Mesones	1995	1.000	20-11-95
Santamarta Delgado Jose Hr	Puente	1994	2.000	21-11-94
Santamarta Delgado Jose Hrod.	Puente	1995	2.000	20-11-95
Santamarta Estebanez Jose	P. Europa	1992	500	20-11-93
Testera Martinez Emeterio	El Puente	1994	1.000	21-11-94
Testera Martinez Emeterio	El Puente	1995	1.000	20-11-95
Trepate Bote Sebastian	Tenada	1992	500	20-11-93
Trepate Bote Sebastian	Tenada	1993	1.000	20-11-93
Trepate Bote Sebastian	Tenada	1994	1.000	21-11-94
Urdiales Blanco Jose Carlos	Cm. Santiago,31	1994	1.000	21-11-94
Urdiales Blanco Jose Carlos	Cm.Santiago31	1995	1.000	20-11-95
Vazquez Alvarez Alvarina	Jose Alvarez 3	1994	1.000	21-11-94
Vazquez Alvarez Alvarina	Jose Alvarez, 3	1995	1.000	20-11-95
Vazquez Muñoz Jose	El Foso	1992	500	20-11-93

**ENTIDAD: MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA****Concepto: Recogida Basuras**

DEUDOR	Domicilio	Ejercicio	Importe por principal	Fin periodo voluntario
Abanzas Rodriguez Daniela	Tenada,16	1995	2.836	20-11-95
Alonso Gonzalez Luis Antonio	Mesones,8	1995	3.878	20-11-95
Alvarez Alvarez Jose Antonio	Villa de Lil,2	1995	2.100	20-11-95
Alvarez Barriales Vicente	Santiago D.Anta	1995	2.836	20-11-95
Alvarez Cañon Jose Manuel	Noria,9	1994	2.468	31-5-95
Alvarez Cañon Jose Manuel	Noria,9	1995	2.836	20-11-95

Alvarez Garcia Joaquin	Laguna Tio Paco,8	1995	4.568	31-5-95
Baños Diez Gregorio	AV. Asturias,22	1995	2.836	20-11-95
Barbanacho Fierro Luis Isidro	Noria,45	1994	2.100	31-5-94
Barbanacho Fierro Luis Isidro	Noria,45	1995	4.568	31-5-95
Barbanacho Fierro Luis Isidro	Noria,45	1995	2.836	20-11-95
Barrio Casado Santos	Postigo,5	1994	2.100	31-5-94
Barrio Casado Santos	Postigo,5	1995	4.568	31-5-95
Barrio Casado Santos	Postigo,5	1995	2.836	20-11-95
Calzada Gonzalez Nicanor	Solana	1994	2.100	31-5-94
Calzada Gonzalez Nicanor	Solana	1995	4.568	31-5-95
Calzada Gonzalez Nicanor	Solana	1995	2.836	20-11-95
Cebrian Alvarez Manuel	Plz. Castellana,1	1995	2.836	20-11-95
Construcciones Montes y Suarez	Pz. Castellana,6	1994	8.400	31-5-94
Construcciones Montes y Suarez	Pz Castellana,6	1995	2.468	31-5-95
Construcciones Montes y Suarez	Pz. Castellana,6	1995	8.508	20-11-95
Corrales Montequin Juan Jose	Vegoncillo	1995	4.568	31-5-95
Corrales Montequin Juan Jose	Vegoncillo	1995	2.836	20-11-95
Costillas Santos Rosario y Hns	Mesones,15	1993	2.100	31-5-94
Costillas Santos Rosario y Hn	Mesones,15	1994	4.568	31-5-95
Costillas Santos Rosario y Hns.	Mesones,15	1995	2.836	20-11-95
Cuadrado Ferreras Javier F.	Ps. Esla,1	1994	2.468	31-5-95
Cuadrado Ferreras Javier F.	Ps. Esla,1	1995	2.836	20-11-95
Fariñas Diez Jose	Mercado,5	1994	4.568	31-5-95
Fariñas Diez Jose	Mercado 5	1995	2.836	20-11-95
Gallego Cuenya Modesta	Cr Cistierna	1995	2.836	20-11-95
Garcia Baños Leocadio Hdr.	Pz. Leña,11	1993	2.100	31-5-94
Garcia Baños Leocadio Hdr.	Pz. Leña,11	1994	4.568	31-5-95
Garcia Baños Leocadio Hrdos	Plaza Leña,11	1995	2.836	20-11-95
Garcia Otero M° Teresa	Villa de Lil,42	1995	2.836	20-11-95
Gomez Segura Damian	Pz. Leña,26	1993	2.100	31-5-94
Gomez Segura Damian	Pz Leña,26	1994	4.568	31-5-95
Gomez Segura Damian	Pz Leña,26	1995	2.836	20-11-95
Gonzalez Escudero Cleominia	Vegoncillo	1993	2.100	31-5-94
Gonzalez Escudero Cleominia	Vegoncillo	1995	2.836	20-11-95
Herrero Pellitero Josefa	Pz. Grano,23	1993	2.850	31-5-94
Herrero Pellitero Josefa	Pz Grano,23	1994	6.198	31-5-95
Herrero Pellitero Josefa	Pz Grano,23	1995	3.848	20-11-95
Lario Gonzalez Lucinio	Mesones	1995	2.836	20-11-95
Lopez Castañeda Vicente	Solana	1995	2.836	20-11-95
Lopez Cuervo Emilio	Foso,11	1993	2.100	31-5-94
Lopez Cuervo Emilio	Foso ,11	1994	4.568	31-5-95
Lopez Cuervo Emilio	Foso,11	1995	2.836	20-11-95
Martin Diaz M. Luz	Mesones	1993	2.100	31-5-94
Martin Diaz M. Luz	Mesones	1994	4.568	31-5-95
MartinDiaz M. Luz	Mesones	1995	2.836	20-11-95
Martin Gutierrez Miguel	Pz. Leña,19	1993	2.100	31-5-94
Martin Gutierrez Miguel	Pz. Leña,19	1994	4.568	31-5-95
Martin Gutierrez Miguel	Pz. Leña,19	1995	2.836	20-11-95
Menendez Menendez Jose Asens	Pz. Castellana,12	1994	2.100	31-5-95
Menendez Menendez Jose Asens	Pz. Castellana,12	1995	2.836	20-11-95
Merino Fernandez Francisc. Jav	Picos Europa,1	1993	2.100	21-11-94
Merino Fernandez Francisco Jav	Picos Europa,1	1994	4.568	31-5-95
Moro Fernandez Luis Fernando	Mansilla	1993	2.100	21-11-94
Moro Fernandez Luis Fernando	Mansilla	1994	4.568	31-5-95
Moro Fernandez Luis Fernando	Mansilla	1995	2.836	20-11-95
Pastor Benavides Javier	Mansilla	1993	2.100	31-5-94
Pastor Benavides Javier	Mansilla	1994	2.468	31-5-95
Pastor Benavides Javier	Mansilla	1995	2.836	20-11-95
Pastrana Albadalejo Oscar	Concepcion,15	1993	2.100	21-11-94
Pastrana Albadalejo Oscar	Concepcion, 15	1994	4.568	31-5-95



Pastrana Albadalejo Oscar	Concepcion,15	1995	2.836	20-11-95
Pastor Benavides Javier	Mansilla	1994	2.100	31-5-95
Perez Muela Jose Maria	Sant.Diez Anta,15	1993	2.100	31-5-94
Perez Muela Jose Maria	Santiago Diez Anta,15	1995	2.100	31-5-95
Perez Puente Purificacion	Pz. Castellana,4	1993	2.100	21-11-94
Perez Puente Purificacion	Pz. Castellana,4	1994	4.568	31-5-95
Perez Puente Purificacion	Pz. Castellana,4	1995	2.836	20-11-95
Robles Rodriguez M. Angeles	Mesones,8	1993	5.400	31-5-94
Robles Rodriguez M. Angeles	Mesones,8	1994	4.568	31-5-95
Robles Rodriguezx M. Angeles	Mesones,8	1995	2.836	20-11-95
Rodriguez Lomas Valentin	Pz. Arrabal,25	1994	2.468	31-5-95
Rodriguez Vazquez Celso	Mansilla	1995	2.836	20-11-95
Ruiz Tascon Inocencia	Peregrinos,12	1995	2.836	20-11-95
Sandoval Barrero Ignacio	Pz. Castellana,15	1995	2.836	20-11-95
Sandoval Gonzalez Bartolome	Cr. Cistierna	1994	4.568	31-5-95
Sandoval Gonzalez Bartolome	Cr. Cistierna	1995	2.836	20-11-95
Urdiales Blanco Jose	Valladolid,31	1993	2.100	31-5-94
Urdiales Blanco Jose	Valladolid,31	1994	2.100	31-5-95
Vazquez Garcia Jose Manuel	Carroleon	1994	2.100	31-5-95
Villa Castro Maria	Ntr Sra Gracia,9	1993	2.100	31-5-94
Villa Castro Martin	Villa de Lil,17	1994	4.568	31-5-95
Villa Castro Martin	Volla de Lil,17	1995	2.836	20-11-95

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, que fueron las siguientes: Año 1992 (1-6 y 20-11), año 1993 (31-5 y 20-11), año 1994 (31-5 y 21-11) y año 1995 (31-5 y 20-11), sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación se efectúa en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 1.ª Capital, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo.- 1.º C.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar desde la fecha en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de julio de 1996.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

7305

122.750 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 191/96 J.A., interpuesto por don José Luis Vales Navia, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 766/95, seguidos a instancia de recurrente, contra otros y la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 29 de julio de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don José Luis Vales Navia, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, dictada con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, recaída en los autos número 766/95, seguidos a instancia del recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa y la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., sobre invalidez.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don José Méndez Holgado.—Don Lope del Barrio Gutiérrez.—Don Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 29 de julio de 1996.—Iciar Sanz Rubiales.

7943

5.125 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEÓN

*Cédula de citación*

Conforme se ha dispuesto en autos expediente de dominio número 395/96, seguido en este Juzgado a instancia del

Procurador don Juan Carlos Martínez Rodríguez, en nombre y representación de don Angel Revuelta Prieto, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

—Rústica tierra de cereal de riego, de segunda clase, en término de Garrafe de Torío y sitio "Praos de Mesón", al polígono 13, parcela 302, con una superficie de 1.935 metros cuadrados que linda al Norte con Celestino Blanco López, al Este, con herederos de Juan Viñuela; al Sur, con Anselmo Robles Díez y al Oeste, con Manuela López Blanco.

—Rústica tierra cereal riego, de segunda clase, en término de Garrafe de Torío y sitio de "Praos de Mesón" al polígono número 13, parcela 298 de superficie 376 metros cuadrados. Linda: Norte, con Delfina Blanco López; Este, con Manuela López Blanco, Sur, con Jerónimo García González y Oeste con Fulgencio Revuelta González.

Por medio de la presente se cita a don Celestino Blanco López, herederos de Juan Viñuela, Anselmo Robles, Delfina Blanco y Jerónimo García, como colindantes de los que se ignora el paradero actual, así como a todas aquellas personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro de los diez días hábiles siguientes puedan comparecer en autos y alegar lo que a su derecho estimen oportuno.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 26 de julio de 1996.—Firma (ilegible).

8249

3.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEÓN

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía número 670/90, promovido a instancia de María del Corpus Revilla Santamarta, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra la entidad mercantil Empresa Constructora de Castilla, S.A., en paradero desconocido, sobre declaración de propiedad y otorgamiento de escritura pública de compraventa de inmueble, y donde con fecha del presente he dictado resolución, acordando requerir a la entidad mercantil Empresa Constructora de Castilla, S.A., a fin de que en el plazo de 3 días hábiles, otorgue escritura pública respecto del contrato de compraventa de 3 de julio de 1982, suscrito entre las partes litigantes, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se otorgará de oficio a su costa por este Juzgado.

Y, para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 19 de julio de 1996.—M.ª María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

7868

2.500 ptas.

\* \* \*

Doña M.ª Irene Alvarez Basterrechea, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 753/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de

Comercio, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida contra don Carlos Fernández Alvado, doña Visitación González Juárez, don Eduardo Núñez Morala y doña M.ª del Carmen Beraza Quintana sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 21 de octubre de 1996 a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0753-84, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de noviembre de 1996 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de diciembre de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Plaza de garaje número cinco, de la finca número dos, en la planta sótano primera del edificio en León en el barrio de Santa Ana, con frente y fachada a la avenida Alcalde Miguel Castaño, Pendón de Baeza y Nueva Vía de Penetración Sur, y acceso propio e independiente para vehículos a través de la rampa cuya meta se sitúa en la planta baja, a la derecha del edificio, según se mira este desde la avenida Alcalde Miguel Castaño, y para personas por su caja de escalera y ascensores.

Se valora en el precio de 1.800.000 pesetas.

En León a 26 de julio de 1996.—Irene Alvarez Basterrechea.

7804 6.625 ptas.

\*\*\*

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 152 de 1996, por el hecho de falta del artículo 631, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 25 del mes de septiembre de 1996 a las 10.15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de

descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que sirva de citación en legal forma a Ratutina Esther Díez Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de agosto de 1996.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8434

3.375 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 332/96—A seguidos a instancia de doña M.ª José Díaz Robles, representada por la Procuradora doña M.ª Isabel García Lanza, contra don Fernando García Brugos y Mapfre, Seguros, por medio de la presente se cita a don Fernando García Brugos, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios e inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

En León a 25 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

7758

2.125 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de mayor cuantía 348/96, sobre nulidad de compraventas y donaciones y declaración de deuda, promovido por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de don Marcelino Blanco Tuñón, contra doña Jovita Tuñón Llana, doña María Jovita Blanco Tuñón, don Juan Luis Blanco Tuñón, doña Rosario Sáez Blanco, doña María Dolores Boccio Jiménez, don Joaquín Blanco Boccio, don José Manuel Blanco Boccio, doña María Jovita Blanco Boccio, doña María Dolores Blanco Boccio, don Bernardino Alvarez Fernández, doña Carmen Abella García y Minas de Valdesamario, S.L., se emplaza al demandado Minas de Valdesamario, S.L., a fin de que en el término de 9 días hábiles improrrogables comparezca en autos, personándose en forma mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 29 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7832

2.500 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

##### EDICTO DE NOTIFICACION

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 270/94, autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la comunidad de propietarios del inmueble número 28, de la calle Ordoño II, de León, representada por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra don José Luis y don Miguel A. Botas Martínez, representados por el Procurador señor Muñiz Sánchez y contra don Juan Campo Mardomingo, doña Carmen Campo Mardomingo, doña Ana



María Alonso García, doña Ana María Campo Alonso, don Manuel y don Juan José Campo Vigil-Escalera y herederos de doña María del Rosario Vigil-Escalera y Estrada-Nora, declarados en rebeldía y cuyo actual paradero se desconoce, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha acordando el embargo de bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente a cubrir la suma de 350.322 pesetas, importe de la tasación de costas firme al día de la fecha, más otras 175.000 pesetas calculadas para posteriores, sin perjuicio de liquidación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los codemandados cuyo actual domicilio se desconoce, su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente que firmo en León a 23 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

7870

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409/95, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de Construcciones Martínez Núñez, representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Antonio Lozano González, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de treinta y siete mil cuatrocientas doce pesetas, en cuyos autos y con fecha 8 de mayo de 1996, se ha dictado la anterior sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Construcciones Martínez Núñez, contra don Antonio Lozano González, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abonen a la parte actora la cantidad de 37.412 pesetas, más los intereses legales correspondientes en la forma prevista en esta resolución y al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe interponer recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En León a 25 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

8017

2.500 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 295/95, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 206/96.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 295/95, que se tramitan ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante "Fiat Financiera, S.A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández y dirigido por el Letrado señor Polo Sandoval y como demandados don Agustín Iglesias López y doña Flora González López, ambos en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, en la representación que ostenta de "Fiat Financiera, S.A.", contra don Agustín Iglesias López y doña Flora González López, debo condenar y condeno a los citados demandados a que con carácter solidario satisfagan a la actora en la cantidad de quinientas cua-

renta y cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas (544.819) pesetas, más los intereses contractuales y todo con ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.—Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Iglesias López y doña Flora González López, expido y firmo la presente en Ponferrada a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

8268

4.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/95, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por don Domingo Alba Pérez y María Angeles Fernández Prada contra M.ª del Carmen Merodo Alba, actualmente en paradero desconocido, y contra el Ministerio Fiscal, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 2 de julio de 1996, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñoz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 222/95, seguidos a instancia de don Domingo Alba Pérez y doña María Angeles Fernández Prada, representados por la Procuradora señora Pilar González Rodríguez y defendido por el Letrado señora Yolanda Alvarez, contra doña María del Carmen Merodo Alba y contra el Ministerio Fiscal, sobre privación de patria potestad y nombramiento de tutor.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de don Domingo Alba Pérez y doña María del Carmen Merodo Alba, declarada en situación de rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad de doña María del Carmen Merodo Alba, respecto a sus hijas Patricia y Nerea Alba Merodo, debiéndose constituir la tutela en favor de las menores, designando tutor a don Domingo Alba Pérez, quien ejercerá el cargo bajo la vigilancia judicial y relevándole de prestar fianza, todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas del juicio.

Firme que sea esta resolución, cítese al nombrado tutor para que acepte el cargo y tome posesión del mismo, instruyéndole de los derechos y deberes que conlleva, entre los cuales está el de practicar inventario de los bienes y derechos de los tutelados en el plazo de sesenta días a partir de la notificación de la presente. Librese testimonio de esta sentencia y de la diligencia de toma de posesión del cargo con expresión de la fecha de la misma, debiendo proceder a la inscripción de esta resolución y a la anotación del cargo tutelar en el Registro Civil correspondiente.

Rubricado. Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María del Carmen Merodo Alba, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 26 de julio de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

7871

5.625 ptas.

\* \* \*

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Certifico. Que en el juicio verbal de faltas número 3/96, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1996, que contiene los siguientes particulares:



Sentencia número 134/95. En Ponferrada, a 27 de junio de 1996. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 3/96, por lesiones, en el que han sido parte como denunciante Alfonso Panizo de Prado, asistido por la Letrada doña Pilar Fra González y como denunciado Manuel Rodríguez Alvarez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Rodríguez Alvarez de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, contra la cual se puede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de 5 días, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Rodríguez Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a 29 de julio de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

7872 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñiz Tejerina, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 110/94, y en virtud de lo acordado en sentencia, que tiene el carácter de firme, dictada con fecha 16 de febrero pasado, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, señor Muñiz Tejerina. Ponferrada a 11 de julio de 1996. Habiendo sido notificada la sentencia dictada en el presente juicio verbal de faltas a las partes, y no habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el mismo, se declara firme, procédase a su ejecución y cumplimiento a cuyo fin requiérase al condenado Manuel Rodríguez Fernández para pago de la indemnización de cincuenta y cinco mil pesetas a que viene condenado y a favor de María del Carmen Pozo Marqués, y encontrándose en ignorado paradero, requiérase por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, librando a tales efectos los oportunos despachos. Así, lo manda y rubrica S.S.<sup>a</sup> de que doy fe. Rubricado. Muñiz Tejerina. Oscar Luis Muñiz Fernández. Rubricado.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Manuel Rodríguez Fernández, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 30 de julio de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Tejerina.

7917 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 133/95, seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 218/96.

En Ponferrada a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de cognición 133/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Carlos Pérez Yáñez, representado por la Procuradora María Jesús Tahoces Rodríguez y bajo la asistencia del Letrado señor Corredera Franco, contra la entidad Ribes Expres Transporte Urgente, S.A. (Retusa) en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de don Juan Carlos Pérez Yáñez, contra la entidad mercantil Ribes Expres Transporte Urgente, S.A. (Retusa), declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la entidad

demandada a que satisfaga al actor la cantidad de 337.037 pesetas (trescientas treinta y siete mil treinta y siete pesetas), más los intereses legales desde el 8 de marzo de 1995, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas. Cúmplase al notificar esta sentencia lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

A fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 23 de julio de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

7929 4.250 ptas.

\*\*\*

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición 531/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S.A., representada por la Procuradora María Pilar González Rodríguez, contra María del Carmen Merodo Alba, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado practicar el embargo de bienes del deudor, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose decretado el embargo de los siguientes:

Vehículo modelo Renault 7-TL, matrícula C-0892-G.

Parte proporcional de las pensiones de viudedad y orfandad que la demandada percibe del INSS como beneficiaria de una Mutua Laboral.

Inmueble: Casa de planta y piso, sito en el casco urbano de Cacabelos, en calle Cimadevilla, número 93, según figura en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, en el libro 81, de Cacabelos, folio 72, finca 8.360, inscripción primera.

Para que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Merodo Alba, libro el presente en Ponferrada a 23 de julio de 1996.—El Secretario (ilegible).

7980 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/96, se tramitan autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Nemesio Fernández Quiñones Trabadelo y doña María del Carmen García Arias, sobre reclamación de 7.829.933 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/18/0225/96, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

Número catorce: Vivienda de la planta séptima izquierda, sita en Ponferrada, en la casa de la calle Felipe Herce, señalada con los números 1 y 2, de unos 85 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, comedor con balcón terraza, cocina con balcón terraza, cuarto de baño, dos armarios empotrados, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Linda, vista desde la calle Queipo de Llano, hoy calle Ancha; frente, dicha calle; derecha, calle Felipe Herce; fondo, herederos de Bernardo Martínez; e izquierda, descansillo, caja de escaleras y vivienda de la derecha de esa misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1626, libro 44, finca 4698, folio 92, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 14.248.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de julio de 1996.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario Judicial (ilegible).

7916 6.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

##### *Cédula de notificación*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, actual Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 88/95, sobre lesiones en agresión en los que ha sido parte denunciante don Leopoldo Moldes Bao, aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 88/95, seguido ante este Juzgado por una presunta falta de agresión, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus funciones, Leopoldo Moldes Bao como denunciante, el Insalud, como perjudicado y Manuel García Palla como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel García Palla, de la falta que se le venía imputando con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial en la forma que previene el artículo 976 y s.s. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Leopoldo Montes Bao, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Ponferrada a 25 de marzo de 1996.—José Miguel Carbajosa Colmenero.

8464 3.875 ptas.

\*\*\*

##### *Requisitoria*

Chicharro Nistal, Manuel, nacido en Ponferrada (León) el 4 de mayo de 1969, hijo de Francisco y de Ascensión, D.N.I. número 10.083.855, de profesión Yesista, con domicilio en Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, 15-F. Marpa III.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución de esta fecha recaída en el procedimiento antes referenciado, y en aplicación de los artículos 503, 504 y 835 de la L.E.C., dispongo de ese

organismo la ejecución de la orden de requisitoria de Manuel Chicharro Nistal.

Ponferrada a 20 de agosto de 1996.—El Juez.—Está el sello del Juzgado.

8407 1.500 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 317/96, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, por constitución de servidumbre de paso a instancia de don Pablo Álvarez Díez, contra don Corsino Álvarez Álvarez, don Dionisio González Colinas y doña Manuela Díez Álvarez y contra cuantos sean propietarios de fincas que pudieran ser afectadas, se emplaza a los codemandados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en autos, asistidos de Letrado y contesten en forma a la demanda, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, cuantos sean propietarios de fincas que pudieran ser afectadas, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Ponferrada a 18 de julio de 1996.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

7812 2.500 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal civil número 69/96, se notifica al demandado Entidad Mundi Transport, S.C.C.L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 69/96, seguidos a instancia de la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Funeraria y Ambulancias El Plantío de Ponferrada, S.A., con domicilio social en Ponferrada (24400), avenida Astorga, número 8 y bajo la dirección del Letrado don José Francisco Barrios Álvarez, contra don Fernando Robles López, vecino de Badía del Vallés, Sabadell (Barcelona), calle Segovia, 1-1.º E, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, y bajo la dirección del Letrado señor G. Sal Moldes, contra Mundi Transport, S.C.C.L., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), calle Recall, 15 y contra Cía. Aseguradora Mercurio, S.A., con domicilio social en Madrid, calle San Bernardo, 35, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y bajo la dirección del Letrado doña María Rosario Sanz Gago. Habiendo sido declarado en rebeldía procesal Mundi Transport, S.C.C.L.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de la entidad mercantil Funeraria y Ambulancias El Plantío de Ponferrada, contra Fernando Robles López, la entidad Mundi Transport S.C.C.L. y la Compañía Aseguradora Mercurio, S.A., al acogerse la excepción de inadecuación de procedimiento, debo absolver y absuelvo en la instancia a los referidos demandados sin entrar a conocer del fondo del asunto y con imposición de las costas procesales a la actora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mundi Transport, S.C.C.L., declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Ponferrada a 31 de julio de 1996.—Firma del Juez (ilegible).—Firma de la Secretaria (ilegible).

8070

5.375 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de proceso civil de cognición número 304/96, por servidumbre de paso a instancia de Catalina Martínez Rodríguez, contra Constantino Martínez Martínez, Antonio Gómez Fernández, Isabel Fernández Fernández, Domingo Martínez Rodríguez, Francisco Fernández Marqués, Honorina Martínez Folgual y Maruja Castro y contra cuantos sean propietarios de fincas que pudieran ser afectadas, se emplaza a la demandada doña Isabel Fernández Fernández, en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Columbrianos, Camino de Fuentesnuevas, 27, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en autos, asistida de Letrado y conteste en forma a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada doña Isabel Fernández Fernández, declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL que firmo en Ponferrada a 29 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8068

2.625 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil número 311/96, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fiat Financiera, S.A., contra don Juan José Velasco Martín, doña María Rosario Manuela Silva y don José Velasco Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, Carretera Nacional VI, Km. 394; se cita a los demandados para su comparecencia en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las 9.30 horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intentea valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará en rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de citación a los mencionados demandados en paradero desconocido, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 26 de julio de 1996.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

8069

2.375 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 218/96.—En Ponferrada a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición (desahucio) número 506/95, seguidos entre partes, de una como demandante don Daniel Abella Alvarez y de otra como demandado don Gonzalo Saavedra Fernández, declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Daniel Abella Alvarez, contra don Gonzalo Saavedra Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda objeto del presente pleito, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, condenando al demandado a desalojar la vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja en los términos legales, y asimismo debo condenar y condeno a éste a que pague a la parte actora la cantidad de 208.250 pesetas como principal reclamado, más los intereses legales, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía del demandado don Gonzalo Saavedra Fernández, notifíquesele la presente en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don Gonzalo Saavedra Fernández, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

7761

4.625 ptas.

\* \* \*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 228/96.—En Ponferrada a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición (desahucio) número 458/95, seguidos entre partes, de una como demandante don Magín y doña Jovita Siso Alvarez, y de otra como demandada doña Carmen Alvarez Peña, declaradas en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Magín y doña Jovita Siso Alvarez, contra doña Carmen Alvarez Peña, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda objeto del presente pleito, por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, condenando a la demandada a desalojar la vivienda, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace en el plazo legalmente establecido, y asimismo debo condenar y condeno a ésta a que pague a la parte actora las cantidades de 190.048 pesetas más las cantidades devengadas hasta que deje libre la vivienda como principal reclamado, más los intereses legales, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a doña Carmen Alvarez Peña, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

7762

5.000 ptas.



Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 210/96.—En Ponferrada a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil (desahucio) número 81/96, seguidos entre partes, de una como demandante don Rafael Carlos Doldan Fernández y de otra como demandados El Consorcio de Compensación de Seguros y Pizarras Carbballal, S.A., declarada en rebeldía procesal.

Fallo: Que debía estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Rafael Doldan Fernández, contra Pizarras Carbballal, S.A., y el consorcio de compensación de seguros, condenando a los codemandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 269.742 pesetas, los intereses legales desde la firmeza de la sentencia hasta su completa ejecución y las costas, debiendo abonar el demandado Pizarras Carbballal, S.A., una franquicia de 70.000 pesetas y los intereses legales de dicha suma.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía del demandado Pizarras Carbballal, S.A., notifíquesele la presente en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Pizarras Carbballal, S.A., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo en Ponferrada a 25 de julio de 1996.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

7763

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 175/96.—En Ponferrada a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 85/95, seguidos entre partes, de una como demandante la Cía. de Seguros "Banco Vitalicio de España, S.A.", representada por la Procuradora señora Hernández Martínez y de otra como demandados don José Fernández Alves y el Consorcio de Compensación de Seguros, declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y representación de la Cía. de Seguros "Banco Vitalicio de España, S.A.", contra don José Fernández Alves y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 175.150 pesetas, más los intereses legales desde la citación para juicio hasta su completo pago.

Se tiene por desistido al actor respecto de la Cía. Segurauto.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles la presente en la forma prevista en el artículo 283 LEC, salvo que la parte actora interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a don José Fernández Alves y el Consorcio de Compensación de Seguros, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido y firmo en Ponferrada a 25 de julio de 1996.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

7764

4.750 ptas.

\* \* \*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

*Cédula de citación de remate*

Habiéndolo así acordado en propuesta providencia de fecha 17 de julio de 1996, dictada en los autos de juicio ejecutivo 298/96, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia y, seguidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Camilo Girón Barredo, con DNI 10077555J, vecino de 24400-Ponferrada (León), avenida Castillo, 9-bajo y, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de L.277.484 pesetas de principal, más 383.246 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas y, por medio de la presente se cita de remate al mencionado demandado para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda comparecer en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Visto el contenido que arroja la diligencia negativa practicada en fecha 9 de julio de 1996 en el presente procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1444 y 1460 de la LEC., en relación con el 269 de dicha Ley, se declaran embargados como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

1.—Vehículo matrícula LE-8837-U.

2.—La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado como empleado de la Entidad U.T.M. MAZBE.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado señor Girón Barredo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 17 de julio de 1996.—Firmado.—Gloria Castellanos Laiz.—Secretaria.—Rubricado. Está el sello de Secretaría.

7766

4.500 ptas.

CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 63/96, autos de juicio ejecutivo en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 9.

En Cistierna a 1 de julio de 1996.

Vistos por la señora doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 63/96, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña María Isabel Navarro Fernández y don Octavio Rodríguez Vinhais.

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a doña María Isabel Navarro Fernández y a don Octavio Rodríguez



Vinhais, para con su importe hacer pago al ejecutante de la suma de un millón setecientas sesenta y una mil seiscientos cincuenta y cuatro (1.761.654) pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma así como las costas procesales que en principio se presupuestan en la cantidad de novecientas mil (900.000) pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la citada parte demandada.

Queda a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio declarativo ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada esta sentencia sobre las cuestiones en ella resueltas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de 5 días, del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Isabel Navarro Fernández y don Octavio Rodríguez Vinhais, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 24 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, María Jesús López Viejo.

7918

5.375 ptas.

\* \* \*

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 25 de julio de 1996, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 18/96, a instancia de don Ignacio Riu Jove contra don José García Navazo y doña Adoración García Navazo, en la que se ha acordado citar a don Ignacio Riu Jove que tenía domicilio en Lérida, paseo de Ronda, 170, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cistierna, calle Doctor Rivas, número 2, el día 25 de septiembre de 1996, a las 11.15 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cistierna, 25 de julio de 1996.

7987

1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

##### *Cédula de notificación de sentencia*

Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 17/96, sobre lesiones e insultos y amenazas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Astorga a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.

Don Ernesto Saguillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 17/96, seguidos en este Juzgado, siendo parte don Francisco-Javier Fernández Fernández, don Alejandro Alonso Pérez, don Rogelio Prieto Díez y el Ministerio Fiscal, ha pronunciado, en nombre del Rey, la presente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Fernández Fernández, como autor de una falta del artículo 582.1 del Código Penal, Texto Refundido de 1973 a la pena de multa de un mes con cuota diaria de quinientas pesetas y a indemnizar a don Alejandro Alonso Pérez en la cantidad de setenta mil quinientas pesetas (70.500 pesetas) y como autor de una falta del artículo 586.1 del Código Penal, Texto Refundido de 1973, a la pena de

multa de diez días con cuota diaria de quinientas pesetas. Asimismo, se le condena al pago de las costas procesales.

Las indemnizaciones devengan el interés previsto en la Ley.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de los cinco días siguientes al que se hubiera practicado la última notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82-2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rogelio Prieto Díez, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Astorga a 7 de agosto de 1996.—La Secretaria Judicial, María del Valle González Tejedor.

8072

4.625 ptas.

\* \* \*

##### *Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 170/96, a instancia de Leopoldo y José Martínez González, representados por el señor Alonso Rodríguez, contra Miguel Blázquez Martínez, de domicilio desconocido y once más, sobre división de cosa común, en cuyos autos en resolución del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, se ha acordado emplazar a expresado demandado don Miguel Blázquez Martínez, a fin de que en el término improrrogable de nueve días, se persone en los autos en forma por medio de Letrado, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma se expide la presente en Astorga a 29 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8408

2.000 ptas.

#### VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía 166/94, a instancia de don José Fernando Coque Martínez, contra don Luis Vega Marqués y doña María del Carmen del Potro Martínez, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Villablino, a 1 de julio de 1996.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 166/94, instados por don José Fernando Coque Martínez, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y asistido de la Letrada señora Vidal Gago, contra don Luis Vega Marqués, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra, y asistido del señor Letrado González Sierra y contra doña María del Carmen del Potro Martínez en rebeldía.

Fallo.—Que desestimando la demanda formulada por la representación de don José Fernando Coque Martínez, debo absolver y absuelvo a don Luis Vega Marqués y a doña María del Carmen del Potro Martínez de la pretensión formulada, condenando a la parte actora al abono de las costas procesales.

Que estimando la reconvencción formulada por la representación de don Luis Vega Marqués, debo condenar y condeno a don José Fernando Coque Martínez a suscribir la correspondiente escritura pública de compra de las fincas contravertidas, recibiendo y haciéndose cargo de la vivienda y plaza de garaje, en todo caso, libres de toda carga y gravamen, a excepción de la hipoteca constituida a favor del Banco Hipotecario, subrogándose

y asumiendo la condición de deudor en todas y cada una de las obligaciones derivadas del préstamo con garantía hipotecaria suscrito por don Luis Vega Marqués con el Banco Hipotecario, liberando al señor Vega y esposa de todas y cada una de las responsabilidades derivadas del referido préstamo.

Asimismo, debo condenar y condeno a José Fernando Coque Martínez a que abone el demandado-reconviniente la suma de dos millones trescientas noventa y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (2.394.584 pesetas) más los intereses pactados, desde la fecha en que esos pagos se efectuaron hasta su total reembolso y al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los 5 días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León".

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada en rebeldía doña María del Carmen del Potro Martínez, expido el presente en Villablino a 15 de julio de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

7829

6.375 ptas.

\*\*\*

Doña Susana Alvarez Alvarez, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho número 74/96, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 177/96.—En Villablino a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho número 74/96, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra la empresa "Castellano Leonesa de Maquinaria, S.A." (Calemasa) y contra la empresa "Castro y Méndez, S.A." (Casmensa) ambas en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por la representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Castellano Leonesa de Maquinaria, S.A. (Calemasa) y Castro y Méndez, S.A. (Casmensa), debo declarar y declaro la preferencia del crédito de la actora frente al crédito de Castellano Leonesa de Maquinaria, S.A. (Calemasa), así como el derecho de la primera a ser reintegrada en su crédito con preferencia de la segunda, destinándose las sumas que se obtengan en los autos principales en primer lugar al pago del crédito de la actora, condenando además a los demandados al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de las empresas demandadas, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la L.E.C. salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las empresas demandadas "Castellano Leonesa de Maquinaria, S.A." (Calemasa) y "Castro y Méndez, S.A." (Casmensa), expido el presente edicto en Villablino a 24 de julio de 1996.—La Oficial habilitada, Susana Alvarez Alvarez.

7771

5.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio menor

cuantía número 52/96, seguidos a instancia de Financo Leasing, entidad arrendamiento financiero, S.A., representado por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, contra don Laurentino Martínez García y otros, con domicilio desconocido, se cita al expresado demandado para confesión judicial por primera vez el día 23 de septiembre a las 12 horas y en su caso, por segunda vez, ésta última con apercibimiento de poder ser tenido por confeso, para el día 24 de septiembre a las 12 horas del presente año.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 30 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7874

1.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 117/96, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Francisca Martínez García, cuyo último domicilio fue Castroalbón (León), y actualmente en paradero desconocido, se cita a dicha demandada de remate, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los autos expresados personándose en forma y oponerse si le conviniere, bajo el apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Se hace saber que al estar en ignorado paradero se ha procedido, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes propiedad de dicha demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 280.350 pesetas de principal, más otras 184.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada, expido la presente en La Bañeza a 26 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

##### **Bienes de doña Francisca Martínez García:**

1.—Parte legal correspondiente a la pensión que percibe doña Francisca Martínez García por la pensión de jubilación.

1.—Secano, finca número 23 del polígono 12, al sitio de Valle, en Castroalbón, de una superficie de 46,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.403, folio 75, finca 2.940.

2.—Secano, finca número 61 del polígono 2, al sitio de Barrera, en Castroalbón, de una superficie de 2,57,00 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.397, folio 151, finca 1.666.

3.—Regadío, finca número 149 del polígono 10, al sitio de Foyos, en Castroalbón, de una superficie de 40,00 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.401, folio 197, finca 2.612.

Usufructo sobre las siguientes fincas:

4.—Regadío finca número 31 del polígono 8, al sitio de San Ambrosio, en Castroalbón, de una superficie de 14,30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.399, folio 155, finca 2.120.

5.—Secano, finca número 36 del polígono 4, al sitio de Cerralico, en Castroalbón, de una superficie de 2,00,70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.398, folio 28, finca 1.768.

7813

5.750 ptas.

\*\*\*

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Doy fe que en el juicio ejecutivo número 38/96, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia: En La Bañeza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. señor don Jesús Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número dos, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra Belarmino Prieto San José, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Belarmino Prieto San José y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.160.000 pesetas de principal más 550.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en La Bañeza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

7814

4.500 ptas.

#### NUMERO DOS DE POLA DE LENA

##### *Cédula de citación de remate y notificación*

En virtud de lo acordado en resolución de 11 de julio del corriente, por don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número dos de Pola de Lena y su partido judicial, en autos de juicio ejecutivo 160/96, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don Aladino González Álvarez y doña María del Pilar Barranco Lorden, en reclamación de 2.299.798 pesetas de principal e intereses vencidos, más 1.000.000 de pesetas que se estima para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se decretó el embargo de la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba la demanda como empleada del Principado de Asturias, en la Estación de Pajares y piso 2.º B, sito en calle Reino de León, Villamanán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 568, L/55, Secc. Villamanán, folio 224, finca n.º 7.216 N, sin previo requerimiento y citar de remate a los demandados don Aladino González Álvarez y María del Pilar Barranco Lorden, para que en término de 3 días comparezcan en autos en legal forma en los autos, para oponerse a la ejecución, previéndoles que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación del embargo y citación de remate a don Aladino González Álvarez y doña María del Pilar Barranco Lorden, cuyo domicilio actual se desconoce por el término y con los apercibimientos expresados, expido la presente en Pola de Lena, a 11 de julio de 1996.—La Secretaria (en funciones ilegible).

7828

3.625 ptas.

#### JUZGADO TERRITORIAL MILITAR N.º 44 (VALLADOLID)

##### *Requisitoria*

El Soldado Militar de reemplazo don Alberto González Duarte, con D.N.I. 44.425.306, hijo de Víctor José y de Juana,

natural de Mieres (Asturias) y con último domicilio conocido en la localidad de Canedo del Bierzo-Arganda, de León, calle Arriba, número 22 - A, quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/04/96, por abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 14 de agosto de 1996, Salvador Calderón Madrigal.

8208

1.625 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 48/96, seguida a instancia de Raquel Cabero Morán y otras contra Pierre Maxime Claus, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: En atención a lo anterior, procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal total de 17.782.953 pesetas y la 3.500.000 pesetas de intereses (artículo 901 y 55 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y de costas provisionales (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral), correspondiente a la acumulación de los autos número 4/96, 5/96, 12/96 del Social uno y 34/96 del Social tres a los seguidos con el número 4/96, correspondiente a la ejecución contenciosa número 48/96.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pierre Maxime Claus, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de julio de 1996.—El Secretario sustituto, Pedro María González Romo.

7919

3.000 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 269/96, ejecución 132/96, seguida a instancias de Miguel Angel Gonzalo Vía, contra Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Propuesta: Secretario señor González Romo. Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban.

León, 25 de julio de 1996.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, se decreta ejecución contra la empresa Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., por importe de 178.050 pesetas, más 10% de mora, 3.700 pesetas, lo que hace un total en concepto de principal de 181.750 pesetas, más 25.000 pesetas presupuestadas para costas y estando la empresa declarada insolvente en este Juzgado, ejecución 78, 88 y 98 de 1996, dése traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de 15 días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días.



Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Conforme. El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7876

4.125 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 139/96, dimanante de los autos 183/96, seguida a instancia de Miguel Angel Sánchez Sánchez, contra Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Rodríguez Quirós.—En León a 24 de julio de 1996.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., vecino de calle La Granja, 9, León, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 602.560 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Nogal Calefacción y Saneamiento, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a 24 de julio de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

7817

5.125 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 137/96, dimanante de los autos 108/96, seguida a instancia de Gregorio Castro Martínez, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Rodríguez Quirós.—En León a 23 de julio de 1996.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Reformas y Construcciones El Curueño, vecino de Cipriano de la Huerza, número 1, León, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al

embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 570.275 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León a 23 de julio de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

7818

5.125 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 108/96, dimanante de los autos número 151/96, seguida a instancia de don Manuel Fernández Morán y Miguel Ciezar Rovina, contra Geoconsulting Española, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Geoconsulting Española, S.L., por cantidad de 977.864 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Geoconsulting Española, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 25 de julio de 1996.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

7826

2.375 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Extraordinaria, la cual habrá de celebrarse en la Casa del Pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 22 de septiembre, a las 12 horas, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente a las 12.30 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Cierres de paso en las acequias.
- 3.º—Impagos de cuotas de riego.
- 4.º—Sanciones a imponer por no efectuar la limpieza en las presas de riego, así como por cortes de agua indebidos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 12 de agosto de 1996.—El Presidente (ilegible).

8252

2.125 ptas.